

HONDÓN DE LOS FRAILES 9/4
ÓRGANOS DE GOBIERNO
AYUNTAMIENTO PLENO
libro de actas
1958, Abril, 1 **TOMO 12**
-
1960, Junio, 6

Ayuntamiento de.....

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

.....

.....

EDICIONES MUNICIPALIA

propiedad de

9/4

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento
de

Hondón de las Frías

Abierta en *1958* de *1958*

Cerrada en de de 195

DILIGENCIA: El presente Libro de Actas consta de cuarenta y dos folios útiles, numerados y sellados con el de este Ayuntamiento.

y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, entiendo la presente en *Hondón de las Frías* a *11 de Abril* de mil *novecientos cincuenta y ocho*.

El Secretario

Vº Bº
El Alcalde

[Signature]

[Signature]



MUNICIPALIA
VILLAS 7
MADRID



LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento
de

Hondón de los
Frailes

Empieza en 1 de Abril de 1958

Termina en de de 195

DILIGENCIA: El presente Libro de Actas consta de cincuenta folios útiles, numerados y sellados con el de este Ayuntamiento.

y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en Hondón de los Frailes a 1.º de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario,

José P.º



V.º B.º
El Alcalde,

Mire

MUNICIPALIA
VILLALAR, 7
MADRID

Folio N: 12

Diligencia. -

Este libro destinado a sentar los orales de las sesiones que celebre el Ayuntamiento, constará de veintinueve pliegos encuadernados y folios del número uno al cincuenta y se recitara con fin de cincuenta centimos por pliego, conforme al antiguo cincuenta y seis de las veintinueve Ley del Gimnasio del Estado.

Hondón de los Frailes a uno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Alcalde,

El Secretario
José P. P.



1958



Sesión ordinaria del día 1º de Abril de 1958

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eliseo Miró Pérez

Concejales

D. Antonio Navarro Jover

D. Manuel Abad Saldaña

D. Tomás Miró Pérez

D. Luis Vicedo Pérez

D. Manuel Pérez Martínez

D. Francisco Jover Jover

Secretario

D. José Pico Frau

Hondón de las Frías el día uno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores que figuran anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Miró Pérez, quien siendo la hora señalada declaró abierta la sesión pública.

De su orden, el Secretario, procede a dar lectura de la acta de la sesión ordinaria anterior la que siendo conforme se aprueba.

Seguidamente y conforme a la orden del día de la convocatoria y después de la lectura de la correspondencia de interés y Boletines Oficiales, por secretaría se da cuenta de haber quedado firmado el Padrón de desdique de Edificios para el actual año 1958 y de acuerdo se formalice el correspondiente cargo del mismo al Recaudador de este Ayuntamiento.

Seguidamente el Ayuntamiento teniendo noticia de que por Antonio Jover Miró, se pretende instalar un cinematógrafo en esta localidad, a cuyo efecto ya figura el dolo de Alta en Matrícula Industrial, habida cuenta que este pueblo, por su reducido censo de población (hoy no alcanza a los 600 habitantes de hecho) no dispone de ningún medio de recreo, como es el cine y en la intención de estimularle para conseguir haga, por lo menos una sesión de cine, los domingos, la Corporación estima acordar que cuando solicite al Ayuntamiento la formalización para contribuir por el concepto de Consumo de Lujos, Turista V, se le aplique una cantidad mínima en el presente año y que para concretar sea de diez

pesetas por sesión o quinientas pesetas por todo lo que resta del actual año. El presente acuerdo no significa en modo alguno, estimar que el dicho empresario este en posesión de esta documentación, autorizaciones o permisos se precisen para el legal funcionamiento de un cine mudo que-fo.

Seguidamente por la presidencia se da cuenta de haberse contraído el gasto de 50 ptes. para elir con destino a los de las pidiolos del fuero Santo (monumento) y otras cincuenta ptes. para ayuda al Seminario, conforme se viene realizando en años anteriores, la Corporación acuerda su aprobación con cargo al Capítulo 18 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

Presidencia
personal

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Régimen Local y conforme al antecedente de que en muchas ocasiones se ha recurrido a la aplicación del recurso de la prestación Personal, si bien sin tener aprobada la correspondiente Ordenanza, se ha solicitado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, la necesaria autorización al efecto de dejar constancia, en la Ordenanza que se pretende aprobar, para que en la misma figure que en la prestación Personal se encuentren comprendidos los que en el año de su aplicación cumplan o tengan cumplidos los diecisiete años, hasta los que en el mismo año no rebasen los sesenta años. También se solicita que en los casos en los que en una familia, entre padre e hijos comprenda la prestación a más de tres, no rebase dicho número; la Corporación aprueba en todas sus partes, la modalidad que se propone.

Letrero a
entrada
del Pueblo

Seguidamente la Corporación atendiendo las razones que se exponen de verda se fija un letrero con el nombre de este pueblo a la entrada del mismo por kerante y en la pared de la casa de Manuel Pareda, previa autorización del mismo e igual al que hay, por Poniente, en la casa de Salvador Cremades Botella. ello con cargo al Capítulo 18 del presupuesto de Gastos.

Diputado
Provincial

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que en la elección para Diputado Provincial de este partido judicial ha resultado elegido el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Borreda, Don 170.



nuel Gomez-Reino. La Corporación se congratula por 2 tas de esta diligencia y acuerda que por el propio Sr. Alcalde-Presidente, así se le haga constar al mismo, en el tiempo y forma que mejor considere.

Depositario

Por conocimiento de la Corporación se hace constar que el pasado día 3 de Marzo, tomó posesión del cargo honorífico de Depositario de fondos municipales, el Concejal D. Manuel Pérez Martínez, siendo por ello D. Elías García Álvarez, como figura en el acta de Arqueo extraordinario correspondiente al dicho día.

Presupuesto
Refundido

El presupuesto por la Secretaría-Intervención es presentado al Presupuesto refundido de Ingresos y gastos del actual ejercicio, explicando dicho funcionario que se trata de un formulismo a observar y que según los datos que en el mismo constan, comprende 153.906'80 ptas en gastos y 171.292'05 ptas. en Ingresos, con un Superavit de pesetas. 17.385'25 p. y que para mejor comprender por parte de los señores Concejales, esto significa que si se pagara todo lo figurado en gastos y cobrara todo lo figurado en Ingresos, resultaría un saldo activo de los dichos 17.385'25 ptas. Por la Corporación se aprueba el presupuesto refundido mencionado.

Comisión Provincial
de los Servicios
Técnicos. Calle
José M^o Maciá

Se da cuenta que conforme a las instrucciones recibidas se ha remitido a la Comisión provincial de Servicios Técnicos, la documentación referente a las obras de urbanización a realizar en la calle José M^o Maciá, con cargo a subvención para mitigar el Peto Obrero involuntario.

Escuela de
Párvulos

Por la Presidencia se da cuenta que serán llevados a término los trabajos precisos para acondicionar el local para Escuela de Párvulos y que no existiendo consignación para ello en Presupuesto, es del caso habilitar una partida. La Corporación acuerda que una vez conocida la cantidad total a invertir se habilite el crédito correspondiente y a la vez se suplenente la partida figurada en Presupuesto para limpieza de locales de Escuelas en la proporción que a juicio de la Presidencia se considere.

Y no habiendo el consentimiento de que tratase, por la pre-
sidencia de la corte en sesión pública des pues de
abierto y de la que se extiende la presente que firmaron
los concurrentes y de todo lo cual yo, el Secretario, etc. fe.



Elinos Miró

Luis Vicedo Torralba

Manuel Pico



Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Eliseo Miró Pérez

Concejales

D. Antonio Hererra Jover

D. Gómez Miró Pérez

D. Manuel Pérez Martínez

D. Luis Vicedo Pérez

D. Francisco Jover Jover

H. H. Hondón de los Frailes a dos de Mayo

de mil novecientos e noventa y ocho, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reúnen los señores que figuran anotados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Miró Pérez, asistido del ins-
crito, Secretario de este Ayuntamiento. No concurre el concejal Don Manuel Abad Feliciano por estar enfer-

mo. Siendo las horas señaladas de las veinte y habiendo sufi-
cientemente número de concejales para la adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y de su orden el Secretario prosede a dar lectura al acta de la sesión anterior la que siendo conforme se aprueba.

Seguidamente se da lectura a las correspondencias oficiales recibidas, de las que debe hacerse constar: De la Jefatura Provincial de Sanidad, oficio N.º 2705 de 1.º Abril, por la que se hace constar que por O. M. de 15-1-58 (B. O. del Est. del 24 de Marzo-58) queda constituido el nuevo Partido veterinario Los Romanos - Hondón de los Frailes - Hondón de los Frailes, de 3.ª Categoría, con efectos desde 1.º de Abril último, teniendo por capitalidad Los Romanos. Otro N.º 2601 de fecha 2 de Abril, por el que se comunica el cese, con efectos de 31 de Marzo último, de D. José Rodríguez Herceña, Médico Titular, ello por excedencia voluntaria. Otro N.º 3082 de fecha 19 de Abril, por el que se comunica que en la dicha fecha se ha posesionado del cargo de Médico de esta plaza D. José L. Sauto Castañer. Otro por el que comunica el propio Jefe Prov. de Sanidad, el nombramiento por el cargo de Matróna Titular acumulado a D. José Gutiérrez Martínez, Practicante Titular, con efecto de 30 de Abril de este año. Percibirá el 50% del haber y sin pagos extraordinarios.

Figura también los carteles del Sr. Alcalde de Novelda expresando el agradecimiento a los Alcaldes y la procecion, por la

5
felicitarlo en su labor al cumplir con motivo de haber sido elegido Diputado Provincial en representación de este Partido Judicial.

Dato histórico.

Para constancia se acuerda que figure en el cuerpo del acta de esta sesión el dato histórico de que Hondón de los Prietos perteneció al pueblo de Redován hasta el año 1839, pasando a Hondón de las Nieves hasta el año 1936, que por segregación pasó a constituir un pueblo con Ayuntamiento propio.

Aprobación
Cuentas municipales como
pendientes al
año 1957

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que debían examinarse y en su caso, aprobarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957 (mil novecientos cincuenta y siete). Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha, con relación a dichas cuentas, así como a los Memoriales redactados por la Comisión de Hacienda, de la cual, en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

Examinadas detenidamente las Cuentas de Presupuesto y del Patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de Pagos D. Eliseo Mino Pérez, ambas correspondientes al ejercicio de 1957, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y demás preceptos legales de aplicación.

Procedido un detenido y minucioso examen de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestar que en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas y en cuanto al fondo consideraron que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data y en cuanto a los documentos que las acompañan se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del presupuesto objeto de liquidación.

Se ha observado un error matemático en los libramientos N.º 73 y 95 que se refieren al haber al médico por Matronas o en su lugar, por los 2.º y 3.º trimestres y consistente en haber abonado cinco pesetas de más en cada uno, por lo que han de revertir en la caja las 200 pesetas.



Resultando que los cuantos general de dicho ejercicio que es la liquidación en la forma siguiente:

Cuenta resumen y Liquidación

1º Presupuesto definitivo. - Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos de 1957	117.451'66	117.451'66	} 155.199'58.
Resultos: 1) Existencia en caja en 31 de Diciembre-1956	20.809'40	37.747'92	
2) Restos por cobrar en igual fecha	16.938'52		

Créditos definitivos:

Presupuesto ordinario de gastos de 1957	117.451'66	} 152.233'60
Resultos: Restos por pagar en 31 de diciembre de 1956	8.638'10	
Modificaciones en los créditos: Aumentos	26.143'84	

Comprobación entre los recursos presupuestados y créditos definitivos: Superavit del Presupuesto definitivos 2.965'98.

2º Movimiento de fondos:

Ingresos liquidados realizados en el ejercicio	135.766'51
Pagos liquidados realizados en el ejercicio	130.579'77
Existencias en 31 de Diciembre de 1957.	5.186'74

3º Liquidación.

A) Superavit del Presupuesto definitivo	2.965'98	} 18.612'25
B) Diferencias en menos en los Recursos presupuestados definitivo y el importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados (2)	3.616'39	
	(1) 12.029'88	
C) Económicos (1)		
D) Diferencia en más de los Recursos presupuestados definitivo sobre el importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados		1.227'00
	Diferencia: Superavit	17.385'25

4º Comprobación

Existencias en 31 de diciembre de 1957	5.186'74	} 27.009'20
Restos por cobrar al final del ejercicio	21.822'46	
Restos por pagar al final del ejercicio	9.623'95	
	Diferencia igual a la anterior	17.385'25

Resultando, igualmente, que la Cuenta de administración del Patrimonio municipal refleja exactamente el importe

del Activo patrimonio por ciento sesenta y cinco mil setecientos trece pesetas, así como el Pasivo no representa cantidad alguna, con lo que el líquido patrimonial asciende a las dichas 165.713 pesetas, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede a probar con el único reparo por el todo de los dos libramientos con pago en efectivo, provisionalmente, los cuentas de Presupuesto, y definitivamente, la de administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1957, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

El Sr. Presidente anuncia que iba a procederse a votación y no habiéndose opuesto contra los repetidos cuentas objeción alguna, las que han permanecido de manifiesto al público con edicto insertado en el Boletín Oficial de la provincia nº 56 de 8 de Marzo de 1958, por unanimidad fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisional y las del Patrimonio definitivamente.

A continuación se acuerda por unanimidad ordenar a las cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 792 de la Ley de Régimen Local, texto refundido citado.

Telefono

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta a sus compañeros de Consistorio que pretende realizar cuantas gestiones sean conducentes a conseguir lo antes posible el doctor a este pueblo del Servicio telefónico, si bien para poder realizar tales gestiones necesita de la facultad, por la Corporación, en tal sentido.

La Corporación por unanimidad adopta el acuerdo de facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Julián Amador Pérez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda llevar a término cuantas gestiones estime necesarias y conducentes para conseguir doctor en este mu-



nicipio del servicio telefónico, pudiendo adquirir compromisos a tal efecto siempre que legalmente puedan ser cumplidos por el Ayuntamiento, previo conocimiento de los comités.

De aprobación
Ordinanza
Presidencia
Personal y de
Transportes.

B. O. Prov. N.º III
de 16-Mayo-58

Sin reclamaciones.

Hecho continuo, los exprovision para el ocuparse de la Ordenanza para establecer el recurso de la Presidencia Personal y de Transportes en el artículo 1.º de conformidad con la Memoria que suscribe los Pretendidos, el Informe de la Comisión de Hacienda y demás elementos de juicio, por unanimidad se aprueba tal como está redactado, la Ordenanza sobre la Presidencia Personal y de Transportes para en vigencia a partir de 1.º de Enero de 1959, si merece la Superior aprobación, a cuyo efecto será expuesta al público por plazo de 15 días hábiles conforme al art.º 219 del Reglamento de Hacienda locales, en relación con el 722 de la Ley de Régimen Local y con el resultado de la exposición se elevará al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda al efecto de su aprobación definitiva. (Si lo merece.)

Seguidamente los exprovision, por iniciativa de la Presidencia para el ocuparse de contratar el servicio de atender técnicamente el alumbrado público, consistente en mantener la instalación en condiciones tales que se contigora un flujo constante a las lámparas en las horas del alumbrado, siendo el material a invertir de cuenta del Ayuntamiento. Se adopta esta medida teniendo en cuenta que el Ayuntamiento cuenta con personal técnico y que si bien hasta la fecha han sido el Vigilante Nocturno y el Guardia Municipal.

municipal quienes atiendan este menester, no entran en sus obligaciones y de ocurrir cualquier desgraciado accidente será responsable del mismo quien hubiere ordenado el servicio o lo hubiere contenido.

Se encuentra presente el vecino Enrique Javier Navarro requerido al efecto por considerarlo como el más idóneo para este caso y manifiesta que desde ahora acepta el contrato por pretensión del servicio para el buen funcionamiento del alumbrado público y dependencias municipales y que para efectos de colaborar con el contrato a percibir preste de un prudencial periodo de tiempo para tener idea del trabajo que le representa.

La Corporación y Enrique Javier Navarro, en esta ocasión puntualizan y aceptan: Que se trata de contratar un servicio y que a todos los efectos se considerará con efectos desde el día diecisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve y ocho, debiendo el contratista disponer por su cuenta de su capital íntegro preste para el servicio y que opere con debida garantía para evitar todo peligro de accidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declara ^{terminada} la sesión una hora después de abierta y de lo que se extiende lo presente que siendo conforme firman los concurrentes y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Enlino Mira

Manuel Pina

José Mira





Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1958

Señores concurrentes

- Alcalde-Presidente
- Don Hilario Miras Peñu
- Concejales
- Don Antonio Navarro Govea
- Don Juan Vicedo Peñu
- Don Manuel Peñu Martínez
- Don Tomás Miras Peñu
- Don Francisco Govea Govea

En Hondon de los Frailes a las dos de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho; en el salón de actos del Ayuntamiento y siendo las veinte horas se reúnen los señores Concejales que figuran anexas al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente en este día y siendo las horas señaladas el Sr. Presidente declara abierta la sesión y de su orden, el Secretario procede a dar lectura al acta de la anterior la que siendo conforme se aprueba. Se da lectura a la correspondencia oficial y Boletines oficiales de la Provincia, resultando que en el correspondiente al día 26 de Mayo aparece el anuncio de toma de posesión del nuevo Gobernador Civil de la Provincia, Excelentísimo Sr. Don Miguel Moscardi Guzmán, de cuyo acto tomar conocimiento la Corporación por el propio Sr. Alcalde, quien estuvo presente en tal acto. El Sr. Alcalde manifiesta que envía respetuoso escrito de salutación en nombre propio y de la Corporación a la primera Autoridad Civil de la Provincia, lo cual se estima muy oportuno.

Seguidamente y en consecuencia a moción presentada por la Presidencia, la Corporación acuerda por unanimidad que en sucesivos casos estime el Sr. Alcalde podrá comisionar al Auxiliante de este Ayuntamiento Don Blas Lizaso Miras, para que realice desplazamientos o viajes oficiales por asuntos de inte-

res al Ayuntamiento o procedidos por requerimientos de orden superior.

Seguidamente para la licitación se ocuparse del particular de contratar el servicio de entretenimiento de alumbrado público y presente Don Enrique Jorcin Navarro, se acuerda por unanimidad:

Don Enrique Jorcin Navarro, contratador con el Ayuntamiento de Olandín de los Froiles el servicio consistente en tener permanentemente en condiciones normales el alumbrado público y de las dependencias municipales, siendo el material por cuenta del Ayuntamiento, por cuyo servicio se le pagará en el presente año, la cantidad de seiscientos pesetas, al fin del ejercicio. Comprende este servicio todas las necesidades normales u ordinarias, como son: reposición de lámparas, arreglo de líneas, colocación de plomos, etc. Para trabajos extraordinarios, como en preparación para el día festivo se le facilitará por el Ayuntamiento, personal auxiliar que en ningún caso ha de intervenir en trabajo que represente el más mínimo peligro.

Si el contratista de este servicio no lo atendiera a satisfacción del Ayuntamiento podrá rescindir el contrato automáticamente sin más trámite que comunicar la decisión al contratista.

Para el próximo ejercicio se estipulará el precio de este servicio de común acuerdo entre las partes.

Se extenderá certificación de este acuerdo en duplicado o ejemplar, con el fin de constancia de conformidad entre las partes.

Seguidamente y por unanimidad las partes aprueban el siguiente acuerdo: Se designa comisionado de este Ayuntamiento para percibir en la Excm. Diputación Provincial el importe del Recurso Nivelador




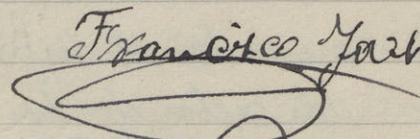
correspondiente al segundo trimestre en Don Eliseo
Mina Pina, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión una hora después de haber
empezado, extendiendo los presentes que concuerdan con
el concurrente con el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo
el Secretario, certifico.

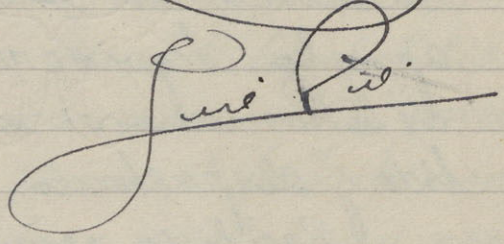


Eliseo Mina Tomas Mira Luis Vicedo

 Manuel Pina

 Francisco Yarr





Sesión de 1º de Julio de 1958

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

Don Eusebio Amador Pérez

Concejales

Don Antonio Navarro Govea

" Tomás Amador Pérez

" Manuel Pérez Martínez

" Luis Vicente Pérez

" Francisco Govea Govea

El día de hoy de los Frailes es uno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veinte horas y en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Roma. Los señores connotados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de Don Eusebio Amador Pérez, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y de su orden el infrascripto Secretario, procede a dar lectura del acta de la anterior la que siendo conforme se aprueba. Seguidamente se da lectura a los B.B. 00. de la Provincia de interés y correspondencia oficial recibidos y despachados.

Recibida comunicación n.º 339 de la Alcaldía de la Romana, de fecha 14 de junio último, por la que se confirma que este pueblo, con Hondón de los Frailes y la Romana integran el partido vecinal con capital en La Romana y que para un haber de 9.500 pts. anuales, corresponde a Hondón de los Frailes 1.364 pts. y 227.30 pts. para los pagos extraordinarios. (3ª categoría)

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda que para el Presupuesto ordinario de 1959, se contiguen 250 pts. en los partidas de gastos "Aportación al Fideicomiso de No-reldos", en lugar de los 150 que vienen figurando.

Acto continuo por lectura de los documentos que la Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Personal y de Transportes, ha permanecido expuesta al público por plazo de 15 días hábiles contados desde el 17 de Mayo al 3 de junio (B.O. Prov. n.º 111 de 16. Mayo-1958) durante el cual no se han presentado reclamaciones. En su consecuencia la



Corporación acuerda que se extiendan los documentos necesarios para que la dicha ordenanza sea elevada al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda a efectos de su definitiva aprobación, si lo merece.

Seguidamente el Presidente expone que, como en años anteriores, tendría lugar este mes las fiestas escolares de fin de curso en esta localidad y que a tal efecto era del caso supeditar los gastos de impresos para diplomas y obsequios a los escolares, con cargo a los correspondientes artículos del vigente Presupuesto de Gastos. Los señores concejales, por unanimidad, así lo acuerdan.

Seguidamente se acuerda conste en actas el profundo sentimiento de la Corporación por la muerte del Concejal Don Manuel Abard Feliánez, todo un hombre de acriollada honradez y tan merecidamente apreciado. La Corporación ha testimoniado su condolencia a su viuda e hijos y ha rendido un póstumo tributo al mismo simbolizado en una corona cuyo importe se abonará con cargo al capítulo 18 del Presupuesto.

Seguidamente se da cuenta de la lectura recibida de la Rectificación de 1957 al Patronato de Habitantes, aprobada por el Illmo. Sr. Delegado de Estadística, sin reparos.

Después continúa el Sr. Presidente manifestando haber gestionado los trámites de la Misión de Albaturo para celebrar los próximos Fiestos a los Patronos. La Corporación queda enterada y muestra su conformidad.

Al no haber más asuntos de que tratar el Presidente declara terminada la sesión una hora después de abierta y de la que se extiende la presente que siendo sus firmes los señores concejales con los

Presidencia y de todo lo civil y criminal, el Secretario, don J.

Elinos Miró

Alfonso

Tomás Mira

[Signature]



Francisco Yover

Luis Vicedo

Manuel Pons

José Luis

Sesión del día 1 de Agosto de 1958

9

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

Don Eliseo Mira Pérez

Concejales

D. Antonio Marerro Torer

D. Tomás Mira Pérez

" Manuel Pérez Martínez

" Luis Vicedo Pérez

" Francisco Torer Torer

En Hondon de los Frailes a uno de Septiembre, digo de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Salón de Actos del Ayuntamiento y a las veinte horas, se reúnen los señores Concejales anotados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Mira Pérez, asistiendo el infrascripto,

Secretario de este Ayuntamiento y siendo la hora señalada por la presidencia se declara abierta la sesión y de su orden se procede a la lectura del acta de la anterior la que siendo conforme se aprueba. Se da lectura a la correspondencia recibida y despachada desde la sesión anterior y a B.B.O.O. de la Provincia de interés.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que para gastos de limpieza por servicio contratado, en cuanto a Escuelas se aumente la consignación en 200 ptes. para el próximo ejercicio teniendo en cuenta la nueva escuela de Párvulos.

Igualmente se acuerda que se aumente por suplemento, al crédito para limpieza de escuelas, en 100 ptes. para el presente año, por la Escuela de Párvulos.

También y siempre que las posibilidades lo permitan se aumente en 200 ptes. por suplemento, la consignación en este año por gastos de servicio de sobrealimentación escolar del ciclo familiar al funcionamiento de la escuela de Párvulos.

Dada lectura a borrador de escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil. Presidente de la Junta provincial de Construcciones Escuelas, por el que se dice que deberían construirse en este Municipio 2 viviendas para Señores Maestros, acogiéndose a los beneficios de que se tratare por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 23 de Julio

Cursado en
16 Agosto-58.

de 1955, (art.º 3º) o sea aportando el Ayuntamiento el solar y la construcción a cargo del Estado, y posteriormente construir un grupo escolar para unidades de Niños y Niñas y Pequeños, form. bien en las mismas condiciones de aportación de solar, la Corporación considera bien razonado el escrito y estima que cursado por el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento de. de ser cursado y según el resultado, en ocasión posterior se acordará lo procedente para la adquisición, por el Ayuntamiento, del solar que ha de ser ofrecido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión una hora después y de lo que se extiende la presente que firmaron los concurrentes y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Elino Carr

[Signature]

José Mira

[Signature]

Manuel Pae

Luis Vicedo

[Signature]



Acta de la sesion ordinaria del día 1º de Septiembre

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Eliseo Mira Pérez
Concejales
" Antonio Navarro Jover
" Tomás Mira Pérez
" Manuel Pérez Martínez
" Luis Vicedo Pérez

En Hondon de los Freiles a uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reunen los señores Concejales a ratos al

margin con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Mira Pérez, quien siendo la hora señalada declara abierta la sesion pública, faltando coneurir el Concejal D. Francisco Jover Jover que se excusa satisfactoriamente.

Por orden de la presidencia, el infrascripto, Secretario del Ayuntamiento (declarada abierta la sesion) da lectura al acta de la sesion anterior y siendo conforme se aprueba.

Acto continuo se da lectura a la correspondencia oficial de interés y a los B.B.O.O. de la Provincia con disposiciones que interesan a este Municipio.

De acuerdo con el Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959 que ha formulado Secretario así como el Proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial de nulacion" que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputacion provincial la concesion del referido recurso tri-

releador en la cantidad de noventa y tres mil doscientas cincuenta pesetas con doce céntimos (93.250'12).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por su presidencia se levantó la sesión una hora después de abiertos y de lo que se extiende en presente que siendo conformes los suscritos los concurrentes y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Elino Mir

José Mira

Manuel Pérez

Luis Vicedo

Lo firmo

Acta de sesión ordinaria de 11 de octubre de 1958

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Eliseo Mina Pérez

Concejales

D. Antonio Navarro Jover

D. Manuel Pérez Montañez

D. Luis Vicedo Pérez

D. Gamal Mina Pérez

El día once de los meses de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunen los señores que figuran anotados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Mina Pérez y frente al Secretario de esta Corporación. Siendo de honor señalados el Sr. Presidente de eleva alienta la sesión y de su orden go, el Secretario, procedi a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la que siendo conforme es aprobada.

Acto continuo por la Presidencia se expone que el adquiriente de la porción sobrante del camino al cementerio, D. Plautides Beltrán Pérez, ha aprovechado el terreno hasta el límite del camino, sin dejar espacio para cunetas, error este que es de suponer responder a una interpretación errónea por parte del comprador aludido, ya que la porción que se le vendió, como obra cosa no calta, es partiendo de punto exterior a cause para cunetas. La Corporación por unanimidad acuerda que se notifique a D. Plautides Beltrán al efecto de que proceda a rectificar la superficie ocupada indeludante, retirando de la parte que se reserva a cunetas, los tierra que haya depositado, concediéndole un plazo de ocho días desde que se le notifique.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de reponer los dos quifos de la fuente de la Plaza de los caídos y al efecto muestra uno que ha traído a tal efecto, por si parece bien que sean adquiridos de tal modelo y cuyo precio por unidades es de 200 pts. La Corporación es conforme y acuerda en adquisición, mal como en presupuesto no hay consignación suficiente, acuerda que previamente se supleante el crédito necesario a tal

efecto, si ello es factible. El Secretario-Interventor manifiesta que si es posible y que por tratarse de asunto de inaplazable solución procede la habilitación del crédito necesario, esto es suplementar los cantidades precisas a la partida del Presupuesto de gastos destinados a Fuentes por que en un día no puede preverse esta necesidad.

Seguidamente enterado el Ayuntamiento pleno de los proyectos de suplementos y habilitaciones de créditos según dictamen de la Comisión de Hacienda de esta misma fecha, se acuerda aceptar los provisionales y que se anuncie al público a los efectos de reclamaciones, por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al B. O. de la provincia y publicándose un ejemplar del mismo al rito de costumbre de los casos consuetudinales.

Acto continuo los Excmos. por unanimidad de los señores acordaron que de aprobado el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1959, aun sin saber el resultado de los Colegiales de Recurso Especial de Anulación del Presupuesto, ello al efecto de no dilatar los plazos que la Ley de Régimen Local determina en cuanto a las aprobaciones por los Excmos. de los Presupuestos ordinarios.

En idénticas condiciones son aprobados los Bases de Ejecución del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio 1959.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión una hora después de abierta y se extiende la presente que firman los concurrentes y de todo lo cual yo el Secretario certifico.


Dado en

Luis Vicedo

Manuel Ferrer

José Luis




Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre de 1918 12

Junta concurrente

Alcalde-Presidente

D. Eliseo Mirón Pérez

Concejales

D. Antonio Navarro Fourn

D. Daniel Mirón Pérez

D. Luis Vicente Pérez

D. Manuel Pérez Martínez

Secretario

D. José Pico Fourn

En Honores de los Frailes a tres de Noviembre de mil novecientos dieciocho, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunen las señoras autoridades al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria que a este día corresponde, por ser festivos los anteriores del mes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Mirón Pérez, a quien asiste el Secretario que suscribe. Siendo las horas señaladas de las veinte, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

No concurre el concejal D. Francisco Fourn Fourn y se excusa. Conforme a lo ordenado por la Presidencia, el Secretario lee el acta de la anterior sesión y siendo conforme se aprueba. Se lee la correspondencia de interés y D.O. de las Provincias.

Seguidamente la Corporación, por unanimidad y a propuesta de la presidencia, acuerda constar en acta el profundo sentimiento de la misma por la muerte de S.S. el Papa Pío XII, y a la vez que también conste la satisfacción por la elección del Papa Juan XXIII, elegido para ocupar el Sillio Pontificio.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que celebrando el funeral por el alma del difunto Papa Pío XII, costado por este Ayuntamiento conforme a las instrucciones recibidas, el Sr. Cura, Don Domingo Juan se manifiesta que las limosnas que el mismo tenía que percibir, sea entregadas a los pobres de solemnidad de este pueblo. Por lo cual la Corporación aprueba el gesto y acuerda que las cantidades que determine la presidencia y se hayan efectivas con cargo al capítulo de imprentas.

Posteriormente, también a propuesta de la Presidencia, acuerda constar en acta lo mismo que viene la Corporación el que el Sr. Cura Don Domingo Juan, haga estado como titular de esta Parroquia, cuyos fructíferos labos, durante el tiempo que los ha desempeñado, se hace acreedor a un

caluroso y justo elogio.

Por otra parte la corporacion se congratula, que no solo ha de ser desagravado, de que haya sido designado por sustituto a Don Domingo Juan, a Don Antonio Ruiz Arizte, de quien se tiene probada informacion de su gran labor realizada en Bigastro, cuyo cura de almas ha regentado hasta poderse de esta Parroquia de Hondon de los Frailes.

A lo continuo, la corporacion acuerda, por unanimidad que la aportacion de este Ayuntamiento hecha para obsequiar en un cenito refrigerio a Don Antonio Ruiz Arizte y sus acompañantes y vecinos que asistieron a la recepcion, se abone con cargo al capitulo de imprentas.

Para la corporacion a considerar la propuesta de la Presidencia para modificar el dia de celebracion de la sesion ordinaria del Ayuntamiento y por unanimidad se acuerda que, en lo sucesivo, tengan lugar el primer domingo de cada mes a las doce horas, de cuyo acuerdo se dará la debida publicidad.

A lo continuo la corporacion oido lo expuesto por la Presidencia acuerda se realice la obra de conservacion de la pared medianera de este edificio del Ayuntamiento, en el patio del mismo y lindando con la casa de Encarnacion Navarro Foren, cuya pequeña obra se hará por administracion y costeara a partes iguales entre ambos interesados, esto es Ayuntamiento y la casa de Encarnacion Navarro Foren.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion una hora despues de abierto de la que se extiende la presente que firman los concurrentes y en todo lo en el yo el Secretario certifico.

Estimo sir


Luis Vicedo

Emanuel Reas



[Signature]

[Signature]



13 de Diciembre de 1957

Sesión ordinaria correspondiente al día 7 de Diciembre de 1957

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Galiso Mirón Pérez

Concejales

Don Antonio Navarro Govea

" Juan Vicedo Pérez

" Manuel Pérez Martínez

" Francisco Govea Govea

" Fermil Mirón Pérez

Ayuntamiento de los Freiles de Vilema

Una de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento se reúnen los señores Concejales con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Don Galiso Mirón Pérez, asistido del Secretario de los Corporaciones y siendo los señores Concejales, por la presidencia se declara abierta la sesión y de su orden el Secretario prosede a la lectura del acta de la anterior por que siendo conforme se aprueba. Seguidamente se da lectura a las correspondencias de interés, los despachados y B. O. que interesan.

Enterado el Ayuntamiento pleno de los proyectos de suplemento de un crédito de 300 ptes. para pago de uniformes de Guardia y Vigilante así como de habilitar otro para pago estancias de la Guardia Civil por una cantidad de 200 ptes. según dictamen de la Comisión de Hacienda de factor 3 del actual, se acuerda aceptar ambos provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamaciones, por término de 15 días, en forma reclamatoria.

Seguidamente se acuerda que resultando beneficioso para los intereses del Ayuntamiento, se ponga a público subasta el arriendo de los exentos para los ventos de pescados para el próximo año 1959, a cuyo efecto se mantiene el mismo pliego de condiciones económicas-administrativas que rige para el actual ejercicio y que el tipo base para la licitación sea el de 652'55 ptes. y que se de los necesarios publicitando al objeto de que el acto de las subastas tenga lugar en este Ayuntamiento a las doce horas, veinte días después al siguiente al de aparecer el edicto insertado en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo constar que se trata de días hábiles y que todos los actos que

origine el expediente y publicidad con de emisor del adju-
dicatorio.

Y no habiendo mas amos de que tratar se levantó la
sesión una hora despues de abierto y de lo que se ex-
hibido en presente que asienten los concurrentes y de todo lo
cual go, el Secretario certifico.

Atin su

Marcos Pera

Luis Vico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1959



Sesión ordinaria del día 4 de Enero de 1959 14

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Eliseo Miró Pérez

Concejales

D. Antonio Navarro Forer

D. Manuel Pérez Martínez

D. Lpin Vicedo Pérez

Secretario

D. José Pico Grau

En el Honorable Ayuntamiento de San Sebastián a cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunen los señores anotados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Miró Pérez, asistidos del Secretario de esta Corporación y

siendo la hora señalada por la presidencia se declara abierta la sesión pública. No concurren los concejales D. Tomás Miró Pérez, por ausencia y D. Francisco Forer Forer que no se excusa.

De orden de la presidencia se da lectura al acta de la anterior la que siendo conforme se aprueba. Se da lectura a la correspondencia recibida y la despareja da.

Se da cuenta del expediente de suplementos y habilitaciones de créditos que afecta al presupuesto ordinario de 1958, instruido en virtud de diversos acuerdos hasta 1º de Octubre último, el que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1º de Octubre último.

Atendiendo el informe favorable de la Secretaría así como que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de impugnación.

Por el Pleno, se halla conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad, aprobar el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos, como sigue:

Edp. Ar.º P.				
			Suplementos	
	6	1	23	Aguinaldo Familiar 1.395'00
Edicto en B.O.	5	2	21	Premio Reduccion 250'-
Nº 242 de	10	1	39	Limpieza Escuelas 125'-
23-October-58	10	3	44	Servicio sobrealimentacion escolar <u>200'-</u>
hasta el 12-Nov.				Suma 1.970
1958.- Sin recla-				Habilitaciones
inaciones.	1			Estaciones Guardia Civil (pernoctar) 80
	4			Servicio contratado, eeldr 2ed alumbrado publico <u>600</u>
				Suma <u>680'-</u>
				Total 2.650

Como consta en el expediente estos suplementos y habilitaciones son con cargo al superavit del presupuesto ordinario de 1957, ya liquidado, habiendo sido aprobado por mayoria absoluta de Concejales de que se compone el Ayuntamiento, que lo constituyen cinco, y no han votado los tres asistentes a la sesion.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad sean colocados sendos letreros a las entradas del pueblo indicadores de limitacion de velocidad a vehiculos automoviles, previa autorizacion que se solicitara de la Jefatura de Obras Publicas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesion una hora despues de abierta y de lo que se extiende la presente que con el Sr. Alcalde la firman los demas concejales y de todo lo cual yo, el Secretario certifico.




El Secretario Francisco Yore

Fernando Mira

Luis Vicedo

Mmanuel Ruiz



Sesión ordinaria del día 1.º de Febrero de 1959 15

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eliseo Mina Pérez

Concejales

D. Antonio Navarro Jover

D. Tomás Mina Pérez

D. Luis Vicedo Pico

D. Manuel Pérez Martínez

D. Francisco Jover Jover

Secretario

D. José Pico Grau

En Hondón de los Frailes a uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunen los señores Concejales auctorizados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Mina Pérez, quien siendo las horas señaladas declara abierta la sesión pública.

Conforme a los orden dados por la Presidencia se inicia la sesión con la lectura del acta de la anterior la que siendo conforme se aprueba.

De la correspondencia recibida se reseña por constancia el oficio N.º 779 de 24-1-59, de la Jefatura de Sanidad, por el que se dice que D. José Gutiérrez Martínez, está como interino en el desempeño de los plazas de Practicante, con efecto del 23 de dicho mes, por haber sido nombrado en propiedad para desempeñar estas mismas plazas. Por oficio de la misma fecha y procedencia, se comunica a esta Alcaldía que el referido D. José Gutiérrez Martínez ha tomado posesión, como Practicante Titular en propiedad del Ayuntamiento de Hondón de los Frailes, por el que ha sido nombrado en virtud de concurso oposición aprobado por orden Ministerial de 16 de Diciembre de 1958, con el haber anual de 4.500 ptas, dos mensualidades extraordinarias y demás emolumentos reglamentarios.

Por otra comunicación de igual procedencia, de fecha 27 de Enero último se comunica el cese de D. Francisco Gutiérrez Perliano, con efecto de 26 del mismo mes, como Veterinario que desempeñaba interinamente los plazas de Los Romanos, de la que es un anexo a este pueblo. Por otra comunicación de igual procedencia y fecha, se dice a esta Alcaldía que ha sido nombrado Don Pascual Mora Ponce Veterinario

rinario Futuro del Ayuntamiento de Los Romanos y aspeque-
dos, uno de cuyos aspequados es de origen de los Frailes; nombramiento
en virtud de Concurso de Antigüedad, resuelto por Orden Or.
de fecha 16 de Diciembre de 1958. Haber 9.500 ptes. 2 mensualidades ex-
traordinarias y demás emolumentos que le correspondan a los plazas de 3.^o
Categoría.

Otra comisión es la de Jefatura de Obras Públicas de Alicante
autorizando la colocación de indicadores de limitación de velocidad
en los accesos por carreteras a este pueblo, siendo la máxima en
cudrentos (40) kilometros por hora. Oficio N.º 23 de 12 de Enero de 1959.

Visto el expediente que se tramita para la contratación me-
diante subasta pública para el arriendo de las casetas de venta de
pescados para el ejercicio 1959, se acordó por unanimidad de-
clarar válido el acto de la subasta celebrado el día diez de
Enero último y adjudicar definitivamente el remate a favor
de D. José José López, de esta localidad, por los cantidad de
mit cincuenta ptes. con 75 céntimos (1.050,75 ptes), como autor
de la única proposición presentada; que se notifique al mismo
dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo, y a la
vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes
al en que reciba dicha notificación presente el documento que
 acredite haber constituido la fianza definitiva.

Edicto
B.O. Por. N.º 285
de 16-12-1958

Dejo seguido de dar lectura al expediente de suplementos de
créditos que afecta al presupuesto ordinario de 1958, instruido
en virtud de acuerdos de este Ayuntamiento para cumplir o-
bligaciones ineludibles e inaplazables.

Ateniéndose al informe favorable de los Secretarías así como que du-
rante el plazo de exposición al público no ha sido objeto de impug-
nación.

Por el Ayuntamiento se da la conformidad, ajustándose en
trámite a los preceptos legales vigentes, se acuerda por una-
nimidad, aprobar el siguiente estoreo de suplementos de ex-
dites a los partidos de los artículos y capítulos siguientes:



Cap	Artº	Por.	Concepto	Ptas
			Viejes oficiales	25'00
			Fuentes publicas	100
			Uniformes para Guardia y Vigilante	300
			Total pesetas	425'00

Lista de
Cosecheros de
vino a efectos
de arbitrio 1959.

Presentada la lista de cosecheros de vino asi como la de residentes a efectos de arbitrio sobre consumo de vino para el presente año 1959, se acuerda que se exponga al publico por plazo de 15 dias para que pueda ser examinada y en su caso formularse reclamaciones todo lo cual por resolver en la proxima sesion ordinaria.

Nombramientos
de Gallador y
Medico para
Quintas.

Seguidamente y en efecto de operaciones de Muestreo de Muestras del recemplazo de 1959, para intervenir en el acto de clarificación y documentación de soldaditos, que tendra lugar el proximo dia 15 a las 12 horas, se acuerda nombrar Gallador a Fausto Escanell Forer y Medico al Titular D. José L. Santo Cartagena, a lo que se les comunicara estos nombramientos.

Ato continuo se da cuenta de que los padrones para la recaudacion de arbitrio de riqueza Rurales y Urbanos el de Dotacion de Camarones y los de Rodaje: Carros y Bicietas, despues de formados y expuestos al publico no han sido reclamados por lo que procede formular el correspondiente cargo al Recaudador D. Fré Moñe Lainez; en consecuencia se corporacion por mancomunado a cuenta que asi se paga, siendo los conceptos y montos del cargo como sigue:

Arbitrio sobre riqueza Rurales	12436'89 pts.
Arbitrio sobre riqueza Urbana	8.121'49 "
Derecho Dotacion de Camarones	5.246'55 "
Rodaje: Carros	1.545'00 "
Bicietas	3.020'00 "
Total	30.373'93 "

El cobro por carros y bicicletas se va en voluntaria en el primer semestre; el de Comalomas protestativo en el primer semestre y voluntaria en el tercer trimestre, parando luego en ejecutivo.

Después del día diez del último mes de cada trimestre, el recaudador dará cuenta de los recaudaciones obtenidas en voluntaria para formalizar el impuesto el día 15 del mismo mes.

Todos los valores aludidos se refieren al presente ejercicio.

Anulaciones - Seguidamente se da cuenta por relaciones de porciones en debidas al Ayuntamiento que han de ser anuladas como faltadas por tratos de errores en los pabones, duplicidades de recibos, y motivos semejantes como se detalla en los recibos hasta 31-12 de 1958 que representan los cifras 2.260'45 pts. hasta 31 de diciembre de 1958.

Anulación de gastos. Igualmente en cuanto a conceptos que figuran como debidos por el Ayuntamiento deben anularse por no figurar en ninguna cuenta alguna sobre los mismos, como se concreta en el caso en los recibos cuyo importe es de 13.254'88 pts. también hasta 31 de diciembre de 1958.

La incorporación de los fondos con lo manipulados por la intervención a efectos de la anulación de los partidos, a cuyo efecto deben instruirse el correspondiente expediente y siempre de forma a tal el reconocimiento de obligaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta una después de abierto, extendiendo lo presente que firman los concurrentes y de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Manuel Bu

Luis Vicedo

Manuel Bu

Manuel Bu

José P.



Señoras concurrentes

Alcalde. Presidente

D. Eliseo Miras Pico

Concejales

D. Antonio Navarro Jover

D. Tomás Miras Pico

D. Manuel Pico Martínez

D. Francisco Jover Jover

D. Luis Vicedo Pico

Secretario

D. José Pico Grou

En el Ayuntamiento de los Freiles a uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores que figuran anexo del al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria que a este día corresponde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Miras Pico, el cual siendo la hora señalada declara abierta la sesión pública y de su orden go, el Secretario, procedo a dar lectura al acta de la sesión anterior

la que siendo conforme se aprueba.

Se da lectura a la correspondencia oficial y Boletines Oficiales y seguidamente es presentada la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1958, la que ha sido practicada previamente para la redacción de los Cuentos Generales cuyo detalle es como sigue:

Recursos presupuestados:

Presupuesto ordinario de 1958 104.282'85

Resultos:

Existencia en cajas en 31-12-1957 5.186'74

Restos por cobrar en igual fecha 21.822'46 27.009'20 171.292'05

Créditos definitivos:

Presupuesto ordinario de 1958 104.282'85

Resultos: (Restos por pagar en 31-12-1957) 9.623'95

(Modificaciones en los créditos) 3.075' - 156.981'80

Diferencia: Superavit del presupuesto definitivo 14.310'25

Movimiento de fondos

Ingresos liquidados realizados en el ejercicio 151.838'76

Pagos liquidados realizados en el ejercicio 128.307'48

Existencias en 31 de Diciembre de 1958 23.531'28

Liquidación

d) Superavit del presupuesto definitivo	14.310'25	
b) Exceso de ingresos sobre los calculados	3.219'41	
c) Economías de los gastos	13.254'88	30.784'54
e) Anulaciones en Ingresos		<u>2.260'45</u>
	<u>Diferencia: Superavit</u>	28.524'09

Comprobación

Existencias en 31-12-1958	23.531'28	
Restos por cobrar al final del ejercicio	20.412'35	43.943'53
Restos por pagar al final del ejercicio		<u>15.419'44</u>
	<u>Diferencia igual a la anterior</u>	28.524'09

La Corporación acuerda que se proceda conforme a lo dispuesto en la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre liquidación del ejercicio y cuentas, de 1.º de Diciembre de 1958 (B. O. E. N.º 8 de 9-1-1959).

Igualmente es presentado los cuentas de administración del patrimonio municipal así como los de valores independientes y auxiliares. Se acuerda queden sobre los libros y se dé la reglamentaria publicidad. A efectos de examen y en su caso reclamaciones.

Seguidamente es examinada los cuentas presentados por el Recaudador D. José María Lozano y habiendo informado el Secretario-Interventor que concuerda que es conforme con los datos de cargo y Dato de esta Intervención, la Corporación los aprueba con relación al 31 de Diciembre de 1958.

Quintas
Prozozgos
1.º el dse

Ato continuo la Corporación parer se ocuparse de dos expedientes de renuncia de prozozgo de incorporación a filas y que corresponden de a Francisco Remedios Miras, natural de este pueblo, hijo de Francisco y de Guadalupe, del reemplazo de 1957 y que alegó en su día la excepción de ser hijo único de madre pobre y viuda a la que sostiene en su trabajo. Vista la documentación que presenta de lo que resultó oígue en la misma situación, mi haber variado sus circunstancias respecto del año 1957 próximo pasado y por cuanto consta por la información recobrada

da al efecto esta Corporación estima que es procedente continúe disfrutando el beneficio que le fue reconocido.

Así mismo Ceferino Amorós Riquelme, moro del reemplazo de 1957, natural de este pueblo, hijo de José y de Ceferina y que alegó por excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre y dependiente al que mantiene, como también a su madre, con el fruto de su trabajo, sigue en la misma situación, sin haber variado sus circunstancias respecto del año 1957 próximo pasado, como se demuestra por los documentos que a este efecto presento y por cuanto consta, esta Corporación estima que es procedente continúe disfrutando el beneficio que le fue reconocido.

Acto continuo la Corporación por su parte sobre la necesidad de mejorar el alumbrado público y tras detenido estudio a cuerda se solicita presupuesto para la instalación de dos puntos fluorescentes en la calle de Colro Sotelo.

Y no siendo otro el motivo de la presente, se levanta la Sesión una hora después de abierta y de la cual se extiende la presente que firman los señores concejales reunidos, el Secretario, de lo cual certifico.



Elino Mir

Luis Vicedo

Tomás Mira

Manuel Vena

Alfonso

José Pío

Acta de la sesión ordinaria del día 5-Abril-1959

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eliseo Miró Pérez

Concejales

D. Antonio Morero Jover

" Tomás Miró Pérez

" Manuel Pérez Martínez

" Francisco Jover Jover

" Luis Vicedo Pérez

Secretario

" José Vico Grau.

En Hondón de los Frailes a cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reúnen los señores Concejales que figuran anotados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Eliseo Miró Pe-

rez, el cual siendo la hora señalada y habiendo concurrido la totalidad de los señores concejales que integran el Ayuntamiento, declara abierta la sesión, la que se inicia con la lectura del acta de la anterior que es aprobada y seguidamente se da lectura a la correspondencia oficial de interés de entre la cual destaca: De la Jefatura provincial de Sanidad, oficio nº 3361 de 26-3-1959, remitiendo copia de la diligencia de toma de posesión del cargo de Farmacéutico de Hondón de las Alferas y agregado Hondón de los Frailes, por D. Pascual Martínez Zortea, en dicho día veintinueve de Marzo, para cuya plaza ha sido nombrado por dicha Jefatura, con carácter interino, el día veintinueve del mismo mes, según oficio nº 3359 de igual fecha.

También se recibe oficio nº 2636 de 5 de Marzo último, dando cuenta de haber cesado en su cargo de Veterinario Titular D. Pascual Morero Jover, el día cinco de Marzo último, por excedencia voluntaria.

Por oficio nº 3030 de 14 de Marzo último, se da cuenta de haber sido nombrado con carácter interino para la plaza de Veterinario a Don Blas Fernández Lorenzana el cual se posesionó del cargo el día veintinueve de Marzo último según comunicación nº 3263 de 23-3-1959, a la que se adjunta copia de la diligencia de posesión.

Seguidamente y conforme se convino en la reunión urgente que el pasado día 28 de Marzo, celebró el Sr. Alcalde con los señores Concejales para darles cuenta de la comunicación de la Junta Provincial de Cons-

Inyecciones Escolares, de fecha 25 del dicho mes por lo que se solicitó la
intervención para construir dos viviendas para maestros en el casco
de este municipio, consistente en 50.000 ptes. por cada vivienda.

Se estimó manifestar que el Ayuntamiento se encontraba en el
caso de tener que renunciar a tal beneficio ya que las posibilida-
des del municipio no permiten disponer de lo que ha de pre-
cisarse para la realización de las obras, esperando poderse ac-
ceder a los beneficios a que se contrae por Orden del (Ministerio
de E. Nacional de 23 de Julio de 1955 (artº 3º) o sea, a partir
del municipio el color, siendo la construcción a cargo del Esta-
do, según acuerdo adoptado en 1º de Agosto de 1958, por esta
Corporación, comunicado a dicha Junta en 16 del mismo mes,
el cual se mantiene e incluso aportando prestación personal
para que fueran más llevadera las obras. Se deja constancia
de cuanto antecede a los delictos efectal.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación del mal esta-
do de conservación de los escalera de acceso al templo parroquial
y como consta, ello por lo dado lugar a pequeños accidentes, por lo
que es del caso proceder a realizar las obras necesarias de con-
dicionamiento. Que a tal efecto han procurado recabar datos so-
bre el costo de dichas obras y según los mismos pueden
calcularse en dos mil quinientos pesetas, por lo que solicito
de la Corporación la adopción del acuerdo previo para
la realización de tan necesaria obra que entiende es de
la competencia de este Ayuntamiento.

El Secretario de la Corporación informa que en cuanto
a la posibilidad hay disponibilidades si bien tendría que
procederse a la habilitación del crédito necesario pero
que teniendo en cuenta especialmente el texto del arti-
culo 179 del Reglamento de Haciendas Locales aprobado
por Decreto del M. de la Gobernación de 4 de Agosto de 1952, era
del caso dar cuenta de la pretensión al Excmo. Sr. Gobernador
Civil, para que en lo considerara, autorizara las obras que re-
quieran.

La Corporación por unanimidad acuerda que se siga tal procedimiento y para el caso de ser procedente se realice la obra que resulta de necesidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión una hora después de abierta y de lo cual se extiende los presentes que siendo conforme es a protocolar y los firman con el Sr. Alcalde de Presidente los demás concurrentes y de todo lo cual go el Secretario, certifico.

El Alcalde,

Edmundo Mir

Luis Vico

Francisco Minerva

Francisco Jover

José Pico





Acta de la sesion ordinaria del dia 3 de Mayo de 1958

- Señores concurrentes
- Acordado - Presidente
- D. Eliseo Minor Pico
- Concejales
- D. Pultrio Navarro Jover
- D. Luis Vico Pico
- D. Gomil Minor Pico
- D. Manuel Pico Martinez
- D. Francisco Jover Jover
- Secretario
- D. Jose Pico Grau

En Honramiento de los Frailes a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas y en el Salón de Actos del Ayuntamiento se reunen los señores que figuran anotados al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Acordado Don Eliseo Minor Pico, quien siendo la hora señalada declara abierta la sesion y de su orden se inicia con la lectura del acta de la anterior la que siendo conforme se aprueba concurren la totalidad de los Señores Concejales que de hecho integran este Ayuntamiento.

Se da lectura a la correspondencia oficial de la que hoy que destaca con atento oficio del Excmo. Sr. Gobernador manifestando que es improcedente la autorizacion que se solicita para dar finiquito al acuerdo de la sesion anterior referente a obras en las escalinatas de acceso al templo parroquial por ser asunto de la exclusiva competencia del Ayuntamiento.

Fue presentado los Cuentos de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1958 y leido por el Secretario con toda minuciosidad y detalle de lo que comprende. Resultando:

- 1º - Que los documentos que los integran estan de acuerdo con los formularios reglamentarios.
- 2º - Que los cuantos de que se trata han estado expuestos al publico en la Secretaria municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.
- 3º - Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º - Que la suma de los importes realizados en el periodo de los cuantos asciende a cincuenta pesetas; y siendo

B.O. N° 55 de 7-3-59
Edicto

los de los pagos satisfechos en dicho periodo de cincuenta pesetas, aparece sin existencias al fin del ejercicio.

Considerando:

- 1º Que los cuantos de que se trata no contiene errores numericos, ni se encuentran en ellos errores dignos de enmienda o corrección
- 2º Que durante el periodo de exposicion y ocho dias posteriores no se formuló reclamacion alguna.
- 3º Que es procedente la aprobacion definitiva de los Cuantos referidos, fijando el cargo y dador en las cantidades que se mencionan en el Resultando eudito.

Aprobacion
Cuenta de Va-
lors Independen-
dientes.

El Ayuntamiento visto el informe de la Intervencion, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente los referidos Cuanta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con las cantidades de cargo y dador indicadas anteriormente

Seguidamente fue presentado los Cuantos de Administracion del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958 y leido por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende: Resultando:

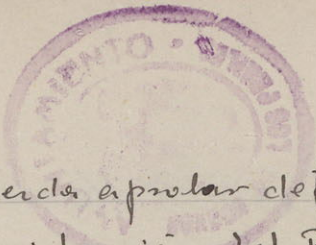
- 1º Que los documentos que los integran estan de acuerdo con los formularios reglamentarios.
- 2º Que los Cuantos de que se trata han estado expuestos al publico en los Secretarios municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones
- 3º Que en la tramitacion de este expediente se han observado las reclamaciones pertinentes, digo, las prescripciones legales.
- 4º Que los referidos Cuantos presenta un **ACTIVO** de ciento sesenta y cinco mil setecientos trece pesetas (165.713), y ningun **PASIVO**

Aprobacion
Cuentas del
Patrimonio

Considerando:

- 1º Que los cuantos de que se trata no contiene errores numericos, ni se encuentran en ellos errores dignos de enmienda o corrección.
- 2º Que durante el periodo de exposicion y ocho dias posteriores no se formuló reclamacion alguna.
- 3º Que es procedente la aprobacion definitiva de los Cuantos referidos por el pleno de la Corporacion.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comision de Hacienda por



unanimidad acuerda aprobar definitivamente la repetida Cuenta de Administración del Patrimonio con la exactitud que figura en el Resultado cuarto.

Cuenta General del Presupuesto de 1958

Fue presentada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1958, que suscriben los encajados Don Eliseo Amador Pérez, como Ordenador de pagos, Don Manuel Pérez Martínez como Depositario y D. José Pico Pau como Secretario. Inventario, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden. Resultando:

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2º Que los encajados de que se trata han estado expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de cinco mil seiscientos y seis pesetas con setenta y cuatro céntimos (5.186'74), los ingresos realizados en el ejercicio de los encajados ascienden a ciento cuarenta y seis mil seiscientos y dos pesetas con dos céntimos (146.652'02), formando un total de CARGO de ciento cincuenta y uno mil ochocientos treinta y ocho pesetas con setenta y seis céntimos (151.838'76) y siendo ciento veintiocho mil trescientos siete pesetas con noventa y ocho céntimos, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de veintitres mil quinientos treinta y uno pesetas con veintiocho céntimos (23.531'28).
- 5º Que la relación de deudas asciende a veinte mil cuatrocientos doce pesetas con veinticinco céntimos (20.412'25) y la de acreedores a quince mil cuatrocientos diecinueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

20.535'90 →

6º Que la Comisión de Hacienda en su Memoria de fecha
miere de febrero último propone la aprobación de los Cuentos general
del Presupuesto de 1958, sin reparo alguno.

Considerando:

1º Que los cuantos de que se trata no contienen errores numéricos ni
se encuentran en ellos cosas dignas de enmienda o corrección y están
de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º Que durante el periodo de la exposición al público y ocho días
posteriores no se formuló reclamación alguna.

3º Que es procedente la aprobación provisional de los cuantos
general de presupuesto, fijando el cargo ~~por~~ data en las cantidades
que se mencionan en el Resultando cuantitativo.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Hacienda
por unanimidad ~~de~~ acuerda:

Aprobación
Cuentos 1958.

Aprobar provisionalmente los Cuentos general del Presupuesto
correspondiente al ejercicio de 1958 con las cantidades de cargo
y data indicadas en el Resultando cuantitativo, en su caso se
decretará en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio
Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Cuentos de
Caudales
primer trim-59

Vista los cuantos de Caudales correspondiente al primer trimestre
del ejercicio actual, por el Presupuesto Ordinario, rendidos por el
Depositorio de fondos y el informe de la Intervención y
conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen local y los Decretos
84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad así como el artículo
18 de la Directiva del Servicio de Inspección y Asesoramiento inser-
tada en el Boletín Oficial del Estado N:º 8 de 9 de Enero último, esti-
mándose conforme en todas sus partes los por lo que se acuerda por una-
nimitad del Ayuntamiento presentarle en su aprobación.

(Acto continuo y visto el atento oficio del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de fecha)

Acto continuo se acuerda se abone al Sr. Secretario de este
Ayuntamiento las cantidades de cien pesetas para compensarle
de los gastos que le han ocasionado dos viajes a Alicante, para
conseguir una subvención de 4.700 pesetas con destino a me-



poner en la Biblioteca Pública Municipal, que han de des-
tinarse, en primer término a un multe librería y una meta
de lecturas con juicio de ellas.

Seguidamente y tras una razonada exposición de motivos
presentada por el Acceptorio que es a la vez el Bibliotecario, se
acuerda proceder a proporcionar el local de la Biblioteca con
carga a los disponibilidades presupuestarias y por administra-
ción.

Dada cuenta de las solicitudes de cambio de dominio de
financas urbanas presentadas por Don José Belmonte Navarro, Dña
Saudita Botella Flores, D. Primo Lindero Garcia, D. Antonio
Martinez Mira y D. Francisco Navarro Payo, todas de esta vejin-
dad, las que reúnen las necesarias condiciones de prueba
fehaciente de la legitimidad de la adquisición, liquidación de
derechos reales por los transitorios y la preexistencia de los inmue-
bles, como constar en el Registro fiscal de Edificios y Solares, se
acordó de conformidad a las peticiones de los recurrentes
e incluirles en el Apéndice que al efecto han de formarse
este año para efectos desde el próximo

Acto continuo la Corporación acordó por unanimidad se
instaura expediente de habilitación de créditos para atender:
Obras en las escaleras de acceso al templo parroquial que se
limitarán a una inversión máxima de dos mil quinientos
pesetas.

Partes por colocación de discos de limitación de velocidad
en el tramo de carretera que constituyen los calles de los
localidades y en especial los de Soler Botelo y José Antonio, así
como letreros indicadores del nombre de este pueblo, calculan-
do una inversión máxima de quinientos pesetas para estas
necesidades, ambas cantidades serán en cargo al Impe-
ravit del Presupuesto ordinario último liquidado.

Comisión y por haberse omitido su inclusión en presupuesto, se
habilitan los cantidad de trescientos pesetas para el gasto que
durante el ejercicio puedan representar los edificios de Guardia

Apéndice
Urbana

Habilitación
de créditos
para Escaleras
de las Iglesias
y letreros del
pueblo y limi-
tadores de velocidad.

Civil y personal del Ejército por permanecer y cuyos obligaciones de sufragios corren a cargo de este Ayuntamiento.

Por su parte el Secretario Interventor, informa que como consta a la Corporación, la Liquidación de la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1958 ofrece un superavit de 28.524'09 pesetas. Que el acuerdo que antecede tiende a cumplir necesidades y obligaciones inaplazables. Que las habilitaciones de crédito mencionadas, haciendo aplicación del superavit de liquidación del último ejercicio, de ningún modo el normal desenvolvimiento de los demás servicios ni dejarán detentada ninguna obligación conexas y que, por otra parte los impuestos reclinatorios vienen efectuándose con normalidad.

Considerando que es preceptivo el Dictamen de la Comisión de Hacienda, propone que se rija el procedimiento a que se contrae el artículo 664 de la Ley de Régimen Local por mayor eficacia. La Corporación así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el A. Presidente declaró levantada la sesión a las once y media después de haber y de lo que se extiende la presente que siendo leída es leída y se firmó con el Sr. Alcalde Sr. Demis concurriendo y de todo lo suelgo, el Secretario, diez fe.

Tomás Mira

Estimado Sr.



Manuel Mira

José Seo





Acta de sesión ordinaria del día 7 de junio de 1959 ²³

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eliseo Miras Pérez

Concejales

D. Antonio Navarro Fover

D. Tomás Miras Pérez

D. Manuel Pérez Martínez

Secretario

D. José Pico Grau

En el Salón de los Freiles a las 10 de la mañana del día 7 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores que figuran anotados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria que corresponde a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Miras Pérez, quien siendo las horas señaladas declara abierta la sesión y se hace constar

que los concejales D. Francisco Fover Fover, no asiste por indisposición y D. Luis Vicedo Pico, por tener ocupación a las mismas horas lo que se lo impide.

Se inicia la sesión con los lectivos del acta de la anterior la que siendo conforme se aprueba.

No hay nada que destacar en las correspondencias recibidas ni las despatchadas ni tampoco en Boletines Oficiales que puedan afectar a este Ayuntamiento.

Acto continuo el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que por la feria provincial del Movimiento se le recomendó que se ayudara con subvención a dos jóvenes (Juan Francisco Abel Soler y Aurelio Navarro Lremedel) para que concurren, a la feria del campo, que se celebra en Madrid, en el grupo de la de esta provincia y que por la premura del tiempo tuvo a bien disponer que dichos ayudas, por parte de este Ayuntamiento fueran de cien pesetas en cada uno y con cargo al capítulo de Imprevistos. Los señores por unanimidad lo aprueban.

Entero el Ayuntamiento pleno de los propuestos de habilitación de crédito según dictamen de la comisión de Hacienda de fecha 16 de Mayo, se acuerda aceptarlas provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al B.O. de la provincia y publicándose un ejemplar del mismo al sitio de costumbre de la casa

Subvención a 2 jóvenes para concurrir a la feria nacional del campo

Expediente habilitación de crédito.

B.O. No 121 de 13-6-59

consistorial.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Presidente se declara terminada la sesion que tiene lugar despues de iniciada y de lo que se extiende los puntos que concuerdan con el Sr. Alcalde los demas concurrentes.

Elino Mir Fernand Mira

Manuel Puel

Manuel Puel

Manuel Puel

Manuel Puel



Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Julio 24

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

Don Eliseo Miro Pérez

Concejales

D. Antonio Navarro Jover

D. Manuel Pérez Martínez

D. Tomás Miro Pérez

D. Luis Vicedo Pérez

D. Francisco Jover Jover

Secretario

D. José Pico Grau

En Honra de las Fiestas e inicio de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que figuran anotados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Eliseo Miro Pérez, asistidos del Secretario que concurre. Concurre la totalidad de los concejales que de hecho constituyen el Ayuntamiento.

Siendo la hora señalada por la Presidencia se declara abierta la sesión y de su orden y conforme al orden del día 20, el Secretario, procede a dar lectura al acta de la sesión anterior la que siendo conforme es aprobada.

Se da lectura a la correspondencia que se considera de interés y seguidamente:

Expediente de habilitaciones de créditos.

Anuncio:

B.O.P. N.º 131

de 13-6-59.

Se da lectura al expediente de habilitación de créditos que afecta al presupuesto ordinario de 1959, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha 15 de Mayo último y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de Junio último.

Atendiendo al informe favorable de la Secretaría, así como que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de impugnación.

Discutida ampliamente por el Ayuntamiento a esta sesión concurre la totalidad de los Señores Concejales que lo integran, que la halla conforme, y ajustada en trámite a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar los siguientes HABILITACIONES de crédito:

C.º	Art.º	Concepto	Partida	Conceptos definidos	Pesetas
2	u.º	156	346	Para letras indicadoras del pueblo y dos discos indicadores de limitación de velocidad a vehículos, a colocar en los accesos por carretera, al pueblo	500'00
2	u.º	266	456	Obras de mejoras en los accesos al templo parroquial (Escalera en calle Landillo)	2.500'00
7	2	1	596	Para el pago de los estancias de la Guardia Civil y personal del Ejército que permanecen en ésta y en su obligación sea de cuenta del Ayuntamiento	400'00
Total					3.400'00

Acto continuo las corporación para ocuparse de asuntos relacionados con las próximas fiestas dedicadas a los Patronos, la Virgen de la **Salud** y se acuerda constituir una Junta integrada por el Concejal D. Manuel Pizar (Martinez), el Sr. Lino Perroco, dos jóvenes varones, presidida por el Sr. Alcalde y actuando de Secretario el Auxiliar de Secretaría.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión una hora después de haberse, de los cual se extiende los presentes que susciben los señores concurrentes y de lo que go, el Secretario certifico.

Manuel Pizar

Tomás Mira

Manuel Pizar

Luis Vicedo

Francisco Yover



25
Sesión ordinaria correspondiente al día 2 de Agosto - 1959

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Elitio Miras Peier

Concejales

D. Antonio Navarro Govea

D. Manuel Peier Martínez

D. Luis Vicedo Peier

D. Francisco Govea Govea

D. Tomás Miras Peier

Secretario

D. José Eric Grau

En Honores de los Fraciles a las 8 de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, cuando los doce señores de reunión en el salón de actos de este Ayuntamiento, mientras los señores Concejales que figuran anotados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Elitio Miras Peier, quien siendo los horas señaladas de clara abierta la sesión y de su orden, y el Secretario, procedo a dar lectura al acta de la anterior la que siendo conforme es aprobada.

Se da lectura a Boletines Oficiales y correspondencia y seguidamente se expone el Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio 1960 que si bien no es preceptivo, sirve para formarse idea de lo que se propone de su contenido y que salvo disposición de la Presidencia en partidas cuyo monto pueda ser variable, se presenta el Presupuesto a examinar.

Aprovechando la deballadura expone en cuanto a los partidos en Gastos, los los propone, por unanimidad, acuerdos:
Reconocer un 4º quinquenio a favor del Auxilio de Secretarías, a partir de Junio de 1960, inclusive. Al Juicio Municipal, desde principio de año 1960, justificados conforme se hizo de Auxilios prestados en este Ayuntamiento. Ambos mejoras representen en los presupuestos extraordinarios a los interesados.

Iguales se aprueba el incremento en Aguas Familiares al Sr. Secretario, por una hija que cumple los 4 años en 14 de Julio de este año, por lo que los percepciones por los mismos se aumenten en 30 pts mensuales, por error Entenansa Primaria.
Conforme al Anteproyecto examinado este Ayuntamiento, al igual que en anteriores ejercicios se se en la necesidad de acudir al Recurso Especial de Dirección de presupuestos por los montos de noventa y una mil ochocientos

con cargo a la Excmo. Diputación Provincial.

A continuación de los puntos en las disposiciones de que
Recaudador por el Recaudador de este Ayuntamiento D. José María Saenz, per-
dificencias son adreñadas con el celo de las formalidades y honorabilidad,
en el servicio sin que se puedan compunder, viene llevando el servicio muy
abandonado y por falta de diligencia al caso, a retrasarse en
realizar los ingresos de periodo voluntario ocasionando consi-
derables trastornos en la regularidad de los contabilizados de este
Ayuntamiento. Debe hacerse constar que ha sido advertido en
mas de una ocasión de que la falta de diligencia que se
le observa en este Ayuntamiento, causa molestos trastornos.

Se le aconseja de que se le amoneste por tal conducta
que si llegasen los fechas tope para ingresar en tiempo lo de
recaudación voluntaria, deje de hacerlo, que se ingrese poste-
riormente como de ejecutivo y si persiste en tal irrespon-
sabilidad se proceda a requerirle para que liquide los valores,
que tenga en cargo y después de apurar, sin repro, los
liquidaciones se proceda a amolar en nombramiento, peris-
progo del premio de estroson que tuviere o en favor.

4º Quinquenio
Suavidad desde
Septiembre
Sequitamente de los puntos que por el funcionario D. Fermín San-
ra Padalondo, se acreditaban veinte años de servicios a este Ayunta-
miento en 1º de Septiembre próximo. por lo que se acuerda el de-
recho a percibir un 4º quinquenio desde tal fecha.

Q. Fontiver
in punto el
Secretario
Tambien al Secretario se corresponde incremento por Ayuda fa-
miliar causado por una hija que cumplió los 4 años el pasado
día 14 de Julio, por lo que esta comprendida en el caso de eseo-
laridad primaria y el derecho es a partir de Agosto actual.

Material de pingamos material para oficinas que el que se cobraba, por consig-
nación para tal atención resulta insuficiente y para dotar de
lo necesario, normalidad preciso es se proceda a
complementar los puntos que en presupuesto muy antiguo de
poner esta atención y cuyo necesidad de incremento cobraba
en mil pesetas.

La Corporación por su parte favorable del Secretario-Interventor, acorda por unanimidad que al objeto de cumplir las obligaciones antes expuestas se complementen los pactados respectivos del presupuesto previa instrucción del correspondiente expediente de cumplimiento de créditos.

Pagos extraordinarios a Veterinarios y Farmacéuticos.

Dando cuenta de consulta elevada a la Jefatura Provincial de Sanidad al objeto de conocer el importe de los sueldos de los pagos extraordinarios a alumnos en Veterinario y Farmacéutica que en carácter interino se poseen en los respectivos cursos en Marzo último, y que por dicha Jefatura se manifiesta en oficio N.º 8017 de 20 de Julio último que debe abonarse en proporción al tiempo de servicios prestados durante el primer semestre, por lo que se propone que así se liquide y abone.

Parimentales de Bibliotecas Públicas.
Paguados.

Seguidamente de los sueldos haberte propuesto la cantidad de 1.469 pesetas por material de construcción que se destinaban para obras de parimentales de las Bibliotecas Públicas así como 400 pesetas por mano de obra, ello con cargo a los respectivos partidas de resultados de 1953-57, los primeros y de 1958 lo segundo, por lo que se debe por de este concepto.

Anulación de contrato de alquiler del alumno con Enrique García Navarro.

Se da cuenta de que el Servicio contratado con el vecino Enrique García Navarro, como profesor de la real de alumnos públicos ha resultado prácticamente ineficaz desde el año 1958, reconociéndolo así el propio contratista al conformarse en percibir por dicho año 400 pesetas y como en el actual nada hace, no permite nada por lo que estamos en el caso de considerar la anulación del contrato de servicio y estudiar una fórmula para un servicio eficiente. Por lo que se propone por unanimidad se comunique al interesado las condiciones del contrato con efecto de 1.º de mayo del año actual, y se le conceda un plazo de quince días para subsanar recursos de oposición contra el acuerdo.

1 Error en
Cuenta General
Liquidación Presu-
puito 1958

Por Secretaría se da cuenta de que al realizar un minucioso repaso a la documentación de Cuenta General de Liquidación del Presupuesto ordinario de 1958, ha observado un error deslizado en el concepto 22 de ingresos, consistente en hacer figurar indeliberadamente 133'65 pts. que pasan a anulaciones de ingresos, mientras que lo correcto es que figuren en Restos por cobrar al final del ejercicio, repercutiendo ello en los cifras de deudores que pasan a ser de 20.535'90 pts. en lugar de las 20.412'25 que figuraban, minorando, por consiguiente en igual proporción las cifras de minoraciones en ingresos.

La Corporación entera la por unanimidad ratifica lo expuesto que por tratarse de asunto de forma queda resuelto.

Ante proyecto
Presupuesto
ordinario 1960.
Aprobación
efecto solicitó
Recurso Nivelador
por 92.108' pts.

Seguidamente el Secretario expone que en cumplimiento de las vigentes disposiciones cuando formuló el Ante proyecto de presupuesto ordinario, después de agotados todas las posibilidades de recursos resultar un déficit inicial ante ir al Recurso Especial de Nivelación de presupuestos en municipios hasta de 20.000 habitantes, por lo que en tal caso se encuentra este Ayuntamiento y

Dado cuenta del Ante proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960 que ha formulado Secretario así como del proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido Ante proyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial de nivelación" que establecen los artículos 573 al 577 de la vigente Ley del Régimen Local, para poder en su caso el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación provincial la concesión del referido recurso nivelador en los cuantías de **NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO pts.**


Sesión ordinaria del día 2 de Agosto 27 de 1959

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Eliseo Miro Pérez
Concejales
D. Antonio Navarro Torer
D. Tomás Miro Pérez
D. Manuel Pérez Martinier
D. Luis Vicedo Pérez
D. Francisco Torer Torer
Secretario
D. José Pico Grau.

El Sr. Florencio de los Troiles
a dos de Agosto de mil novecientos cin-
uenta y nueve, siendo las doce ho-
ras se reunen los señores que figuran
anotados al margen, en el Salón de
Actos de este Ayuntamiento con objeto
de celebrar sesión ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo
Miro Pérez, quien siendo la hora
señalada y por haber concurrido la

totalidad de los concejales que de hecho com-
ponen el Ayuntamiento, declara abierta la sesión
pública y de su orden el infrascripto, Secretario
del Ayuntamiento, procede a dar lectura al ac-
ta de la anterior que siendo conforme se aprue-
ba. Se da lectura a las correspondencias ofi-
cial y D. O. de los provinciales de particular interés
y seguidamente, tras exposición circunstanciada
en cada caso y estudio minucioso, la corpo-
ración por unanimidad adopta los acuerdos
siguientes.

Que se llame la atención al Recaudador de este
Ayuntamiento por el hecho de los sensibles atrasos
en realizar los ingresos de periodo voluntario y que
lo que ingrese fuera de los fechas estatuidas por
voluntario, se le contabilice como ingreso en efec-
tivo.

De conformidad con los datos que constan
en este Ayuntamiento e informe de Secretaría, se
reconoce a Tomás Sauro Redondo, Guardia Mun-
icipal de este Ayuntamiento, el derecho a percibir
un cuarto quinquenio desde 1º de Septiembre

4 Quinquenio
de Guardia y
Auxiliar

próximo y a Eloy Lozano (Misor, Auxiliar de Se-
cretaría, otro cuarto quinquenio, desde 1º de Junio del
próximo año mil novecientos sesenta, lo que deberá tener-
se en cuenta al formarse el Anteproyecto de Presupuesto
para 1960.

2. Fam. incrementa
30 pts a Stº

Se reconoce al Secretario el derecho a un incremento
de 30 pts en Ayuda Familiar, desde el presente mes, e con-
ceder por una hija con escolar primaria desde el
día 14 de Julio último, 4 años.

Suplemento 1000
pts. fiestas.

Se acuerda se incremente en mil pesetas los partidas nº 40-
del vigente Presupuesto de Gastos, por fiestas a los Patronos, te-
niendo en cuenta que en este año se adquirieron cirios,
(blandones) y que siendo una contingencia tan reducida me
permite atender los festejos como de costumbre.

Incremento
partidas nº 20
Material
oficinas.

También se acuerda se incremente en setecientos pesetas las
partidas nº 20 del Presupuesto, que se refiere a Material de oficinas.
Teniendo en cuenta que en sí la contingencia es muy limitada
que los nuevos servicios a rendir en este año precisan de
mucho material y que el costo sigue aumentando.

Se acuerda igualmente incrementar las partidas nº 1 de Gastos que
es para viajes oficiales, en ochocientos pesetas por estimar insuficiente
la dotación.

Se instruya
exp. Suplemento
créditos.

Que para tener eficacia estos acuerdos se insten el neces-
ario expediente de suplementos de créditos y de tiempo en
cuenta en el caso de quinquenios al Fuero, en representación
en los pagos extraordinarios de Navidad y en Ayuda Fa-
miliar la representación en Utilidades.

Do de cuenta por las presencias del abandono notorio en
el servicio contratado por Enrique Peres Navarro para ce-
lar la red de alumbrado público, la Corporación acuerda
que el propio Sr. Alcalde decida personalmente lo que
estime procedente por lo que queda facultado en virtud
de este acuerdo.

Seguidamente se acuerda que los pagos extraordinarios



Pagos de 18 de Julio y Formas Farmaceutico y Veterinario

rias correspondientes a 18 de Julio, se abonen a los señores Farmaceutico y Veterinario, en proporción al tiempo transcurrido desde sus respectivos tomos de posesión de los cargos en este año, conforme a oficio nº 8017 de fecha 30 de Julio último. del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, dirigido a esta Alcaldía.

Pago materiales pavimentar Biblioteca

Dado cuenta de haberse pagado 1469 ptes. por materiales de construcción para pavimentado de la Biblioteca Pública, con cargo a continuación de 1953 a 1957 y 400 ptes. por peonías de pavimentar, con cargo al año 1958, las Corporaciones lo aprueba.

Por último y por contante se da cuenta de que en la Liquidación del Presupuesto ordinario, en el concepto 22 de ingresos de 1958, se ha ido figurar erróneamente 123'65 ptes. como minoraciones de ingresos, mientras que corresponde figurar la dicha cantidad como recibos por cobrar y por lo cual el total de deudores al Ayuntamiento en 31 de Diciembre de 1958 es de 20.535'90 ptes. en lugar de 20.412'25.

La Corporación queda enterada y acuerda la modificación en tal sentido.

Por Secretaría se da cuenta de haberse observado un error material detectado en la partida 22 de ingresos de la Liquidación de los Cuantos del Presupuesto de 1958, aprobada en sesión de 3 de Mayo último y consistente en haber figurar en la partida de anulaciones 123'65 ptes. que corresponden figurar en recibos por cobrar, cuya repercusión en Resultado de ingresos anulaciones y Superavit, queda rectificado en tal sentido.

Quo habiendo mal sentido de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión una hora después de haberse y de lo que se extiende la presente que firman con el Sr. Alcalde los demás concejales. Day 10.

Elino vir Luis Vicedo Francisco Yoda



Sesion extraordinaria del dia 22 de Agosto de 1959

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

Don Eliseo Quiroa Pein

Concejales

D. Antonio Mariano Jorcu

D. Manuel Pein Quintana

D. Tomas Quiroa Pein

D. Francisco Jorcu Jorcu

D. Luis Vicente Pein

Secretario

D. Juli Pico Jorcu

En el Salon de actos del Ayuntamiento de Londen de los Frailes desde las doce horas del dia veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen los señores concejales que figuran arrolados al margen con objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Eliseo Quiroa Pein asistido del Secretario de este Ayuntamiento y presentes los titulos de los tres concejales que integran la corporacion.

Siendo la hora señalada y conforme al orden de la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierta la sesion y de su orden sequidamente el infrascripto secretario procede a dar lectura al Orden de 31 de julio ultimo, del Ministerio de la Gobernacion, insertado en el B. O. del Estado de fecha 12 del actual.

Sequidamente el Sr. Presidente manifiesta a sus compañeros de corporacion que, como han escuchado, segun las Normas 26 y 27 de la citada Orden, puede hacerse figurar en el subproyecto de Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio 1960, en los partidas correspondientes la consignacion mencionada para que se abone a los funcionarios el sueldo consolidado con arreglo a incrementar los sueldos bases en quinquenales que tengan por fundamento los dichos sueldos minimos actuales y en cuanto al Excmo. Familiar igualmente dispone que puede equipararse para su abono en grado normal. Veniendo en cuenta que este Ayuntamiento al verte necesitado de ir al recurso (inicial) y otros motivos no ha podido ajustar los aumentos graduales a los nuevos sueldos que entraron en vigor en 1^o de Abril de 1957, ni, por los mismos motivos a aplicar los Excmo. Familiar en un grado normal. Que ha de reconocer que por motivo de indole economica de la corporacion hoy funcionarios que no les ha sido dado el goce de sus derechos los que quedaban suspendidos a unas circunstancias a las que estos funcionarios son extraneos. Que, por otra parte, los funcionarios de este



Ajuntamiento no gozan de ~~beneficio~~ ni los han tenido, como el de plus de caudal o sobresueldos. Que el nivel de vida está en desproporción notoria con relación a los sueldos que disfrutaban estos funcionarios y que cualquier sueldo no colmatado tiene unos ingresos sensiblemente superiores a estos sueldos.

Por todo lo expuesto, por no considerarse necesarios más justificaciones, propone a la Corporación de adoptar el acuerdo de que en el Presupuesto de Presupuesto ordinario por el próximo ejercicio de dote a las partidas correspondientes, con las cantidades precisas para abonar a los funcionarios los sueldos consuetudinarios que comprendían los aumentos graduales por quinquenios formando por base los sueldos vigentes desde 1º de Abril de 1957 y en cuanto a Ayuda Familiar para que los perciban en su grado normal.

Que seelere Solicital a la Dirección General de Administración Local, recordando la autorización expresa y observando lo preceptado en la referida Orden y Normas 26 y 27.

La Corporación por unanimidad y de conformidad con lo propuesto por la presidencia, acuerda: Que usando de las facultades referidas en las Normas 26 y 27 de la Orden de 21 de julio último, del Ministerio de Administración, se doten las partidas correspondientes del Presupuesto de Presupuesto ordinario por el próximo ejercicio de 1960, con las cantidades suficientes para abonar a los funcionarios de este Ayuntamiento sus sueldos comprendiendo los aumentos graduales ajustados a los sueldos en vigor desde 1º de Abril de 1957 y en cuanto a Ayuda Familiar para que sea abonada en su grado normal, Solicitando autorización expresa de la Dirección General de Administración Local, en exposición razonada cursada por el Sr. Alcalde-Presidente y quedando sujetos los concesionarios de estos beneficios a lo que resuelva la dicha Dirección

Junta de Administracion Local.

Que se acompaña al expediente de solicitudes de recurso
directas, certificación de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente la dió por levantada por haber despedido
de abientor y de lo cual se extiende lo presente, es leído
y siendo conforme lo aprueban los concurrentes que lo
firman con el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secre-
tario, certifico.



El Sr. Sr.

[Signature]

[Signature]

Luis Vicedo

José Pico

Mariano

Francisco



Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

D. Eliseo Miró Pérez

Concejales

D. Antón Navarro Torra

D. Tomás Miró Pérez

D. Manuel Pérez Martínez

D. Luis Vieedo Pérez

D. Francisco Jorri Jorri

Secretario

D. José Pico Frau

En el Ayuntamiento de Los Frailes

a seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reunen los señores Concejales que figuran anotados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde quien siendo las doce horas y habiendo concurrido la totalidad de los concejales que componen la Corporación, declaran abierta la sesión y de su orden el infrascrito

Secretario procede a dar lectura del orden de la sesión ordinaria anterior, lo cual es a protocolar.

Se da lectura a la correspondencia oficial y Boletines oficiales de interés en este Ayuntamiento.

"Dada cuenta del Ante proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960 que ha formado Secretario así como de los memoria explicativa y comparativa del referido Ante proyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial nivelador" que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de los Excmos. Diputación provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cantidad de ciento dieciocho mil quinientos ochenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos.

Aprobado igualmente la Corporación el mantener los recargos del 25% s/ Impuesto Industrial, y tipos impositivos sobre riqueza Rústica y Urbana, sobre los

demás derechos, tasas y arbitrios establecidos por este Ayuntamiento y aprobados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Seguidamente se dan cuenta que en su día fueron formados los Cuentos Generales de liquidación del Presupuesto ordinario, de 1945 a 1950, si bien se omitió donde publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia para su examen y en su caso aprobación provisional.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Circulares de 13 de Julio último de la Jefatura Superior del Servicio Municipal de Inspección y Resguardo de los provinciales locales, que ordena la remisión de los cuentas de 1945 a 1958, para su aprobación definitiva, se acuerda que estos cuentas sean expuestas al público con inserción de edicto en el B.O. de la Provincia y después del plazo de exposición se procederá según resultase. En cuanto a los cuentas de 1951 a 1958 se verá si falta alguna formalidad antes de su remisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión una hora después de abierta extendiéndose la presente que firman los concurrentes y de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

E. Lino

Luis Vicedo

Mariano
Francisco Jover

A. M.

J. P.



Sesión extraordinaria del día 8 de Septiembre 31



Señores concurrentes

- Alcalde - Presidente
- D. Eliseo Miró Páez
- Concejales
- D. Antonio Romano Forero
- D. Manuel Páez Montalvo
- D. Juan Vicente Páez
- D. Francisco Forero Forero
- D. Tomás Miró Páez

En el Honorable de los Frailes a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salón de Actos del Ayuntamiento se reunen los señores Concejales anotados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde que a tal efecto les fue convocado y siendo las doce horas, habiendo concurrido los totalidad de los Concejales que integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierta la sesión con ob-

jecto de presentar el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1960 formado por el mismo y auxiliado por el Secretario-Interventor, así como los documentos que han servido de base para su formación y los bases de ejecución del Presupuesto.

Por ser enteros de los señores de lectura detallada del Proyecto, demás documentos y dichas bases y resultando que el mismo es reproducción del Anteproyecto, que los documentos y las Bases son conformes, por unanimidad son aprobados y queda sobre la Mesa el Proyecto hasta la próxima sesión ordinaria para que pueda ser examinado por cualquier concejal y poder sujerir modificaciones que no alteren los sumas totales del Proyecto ni las contingencias por gastos obligatorios.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión por la Presidencia es levantada una hora después de abierta y a las once se extiende la presente que firman los concurrentes y de todo lo cual el Sr. de fe.

Elm. Miró
 Manuel Páez
 Francisco Forero
 Juan Vicente Páez
 Luis Vicente Páez
 José Páez



Sesión ordinaria del día cuatro de Octubre de 1959

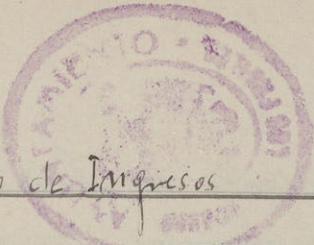
Señores concurrentes

- Alcalde-Presidente
 D. Eliseo Mirón Pérez
 Concejales
 D. Antonio Navarro Jover
 D. Román Mirón Pérez
 D. Manuel Pérez Montañez
 D. Francisco Jover Jover
 D. Luis Vicedo Pérez
 Secretario
 D. José Pío Grau

En Honrada de los Fueros a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas se reunen los señores Concejales que figuran auctores al amargen con objeto de celebrar sesión ordinaria que por este día corresponde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde quien siendo la hora señalada y habiendo concurrido la totalidad de los Concejales que integran la Corporación declaran abierta la Sesión.

Al objeto de proceder a la discusión y a aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio por el año 1960, cuyo Proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiéndose llenado los demás requisitos formales y legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda, por el Secretario, de orden de la presidencia prosedió dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos de ingresos y partidas de gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en los cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos en Gastos	Consignación Pesetas
1º	Personal activo	142.759'22
2º	Material y diversos	23.113'25
3º	Clases pasivas	2.810'90
4º	Deuda	-
5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	4.550' -
6º	Extrordinarios y de capital	-
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	4.462' -
8º	Resultos	-
Total del Presupuesto de Postal		177.695'37



Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
1º	Impuestos indirectos	22.058.38
2º	Impuestos indirectos	20.185.-
3º	Tasos y otros ingresos	11.181.55
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	119.586.95
5º	Ingresos patrimoniales	-
6º	Extraordinarios y de capital	-
7º	Eventuales e imprevisos	4.583.49
8º	Reservas	-

Total del presupuesto de ingresos 177.695.37.

Quisimos quedo a protocolos que el presupuesto a protocolado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán periódicamente informados, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Se reitera que la efectividad del presupuesto queda sujeta a la aprobación por los Excmos. Diputación de las cuantías del Recurso Directivo y este, a la vez, según acuerde la Dirección General de Administración Local, en cuanto se actualicen los cuantos a funcionarios y normalizar los Ayudas Familiares. Si llegado el momento no se ha recibido comunicación alguna, se continúa pagando los sueldos y Ayudas como hasta ahora.

Los rubros de Liquidación de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1945 y 1950, fueron en su día formados si bien se omitió recoger en otro el examen y publicaciones en el B.O. de la provincia.

Por lo cual y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos de 13 de Julio último de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y

Cuentas
1945 y 1950
B.O. prov. N.º 204
de 14-Sep-59 han
sido publicadas

Asesoramiento, en la Sesión celebrada por este Ayuntamiento en seis de Septiembre último se dales cuenta de Faltas omisionales, quedaban estas cuentas por examen y demás trámites legales y se acordaba quedarían de manifiesto al público por plazo de 15 días y ocho meses, durante los cuales podrian ser examinados y en su caso formularse reclamaciones en contra de las omisiones.

Transcurrido el plazo de exposicion al público y cumplidos los preceptos legales, previo el informe favorable de la Secretaria. Intervencion, por los señores por unanimidad a suerden a probar dichos cuentas de 1945 y 1950 provisionalmente.

Se da lectura al expediente de suplementos de creditos que afecta al presupuesto ordinario de 1959, propuesta por la Comision de Hacienda con fecha 30 de Julio último y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesion celebrada el diez dos de Agosto

Entendiendo el informe favorable de la Secretaria asi como que durante el termino de exposicion al público no ha sido objeto de impugnacion.

Discutida por el pleno, que los hallar conforme y ajustada su tramitacion a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar los siguientes suplementos de

CREDITOS:

	C. A. E. Pden.				Conceptos	Pesetas
Supervit 28.647'74	1	1	1	1	Vigil oficiales	400'00
Antes 3.400' -					A. Familiar, incremento al Secretario, por una hija que alcanza edad de ser heredera primario desde Agosto. 59	150'00
25.247'74	7	10			Quinto quinquenio al fuero de Tomas Lauer, desde 1º Septiembre 1959	224'00
Antes 2.545						
22.702'74 pto disponibles de Superavit	7	12			Reperention en pago extraordinario al fuero de	56'00
	2	1		20	Materiales de Oficinas	700' -
		21		40	Pesetas a la Patrona y otras	1.000' -
	7	1	1	58	Utilidad del Ayuda Familiar, por reperention incremento al Secretario, e in suficiencia	115
					Faltas punitas	2.645



Suman los suplementos los dichos dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

Seguidamente pasa la Corporacion a ocuparse de la necesidad de crear las ordenanzas sobre apertura de todas clase de establecimientos con objeto de poder controlar debidamente este particular, asi como otras referente a construccion en las zonas urbanas del pueblo al efecto de evitar se afee la urbanizacion. La Corporacion acuerda que por el Secretario se haga un estudio sobre todas ordenanzas y en su caso sea presentando a la Corporacion observando los procedimientos establecidos por la Ley de Regimen Local y sus Reglamentos.

Mientras transcurre el tiempo hasta que queda establecida las ordenanzas para construcciones y obras por particulares, se crea una Comision de Obras que quedara constituida por el Sr. Alcalde como Presidente y como vocales los Sres. Concejales D. Francisco Jover Jover y D. Manuel Pizarro Martinez y de la cual sera Secretario el de la Corporacion.

Esta Comision conocerá de todas peticiones de permiso para realizar obras proponiendo a la Corporacion lo que en cada caso estime procedente. En asuntos que no afectan a alineaciones de calles y otras de importancia secundaria, el propio Sr. Alcalde, o idos los Vocales de esta Comision quedara facultado para resolver lo que considere procedente dando posteriormente cuenta de la resolusion a la Corporacion.

Por lo tanto y a propuesta de las Presidencias, la Corporacion acuerda por unanimidad que en lo sucesivo las Sesiones ordinarias se celebren por la Corporacion tengan lugar el primer lunes de cada mes y de ser festivo el dia siguiente habilitado. Que se de publicidad a este acuerdo. Se fija como hora para

la celebracion de los censales, los de los veinte.

Pliego de con-
dicionales subalter-
arriendo carreter-
rentes personal
por 1960

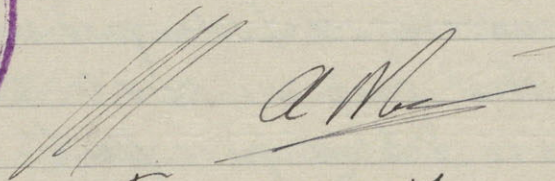
Se acordó a puros en todos sus puntos el dictamen y pliego de condiciones formulados por la comision de Hacienda, para contratar en publico subasta el arriendo de los carreter por los rentes de personas por el año 1960, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 312 de la Ley de Régimen Local y artº 2º del Reglamento de Contratación de los Ayuntamientos Locales, se anuncia por medio de edictos en el B.O. de Provincias y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, la exposicion al publico del referido pliego de condiciones, por el plazo de ocho dias, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por esta Corporacion.

Resuelto que hayan sido las reclamaciones que se puedan presentar, o transcurrido el mencionado plazo de ocho dias de exposicion sin haberse producido ninguna de ellas, que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma legal, los referidos subalter.

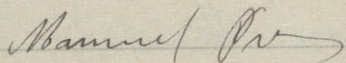
Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesion una despues de abiertos de los que extiende los presentes que firman con el Sr. Alcalde los demás concurrentes y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

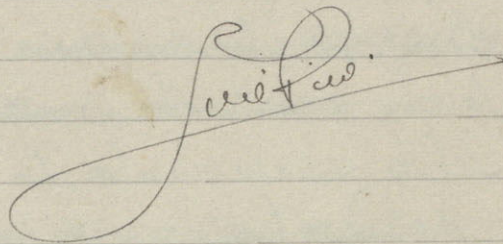


El Secretario Luis Vicedo



Francisco Jover





AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE CAJAMA

34

Acta de sesión ordinaria del día dos de Noviembre de 1959

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eliseo Miró Pérez

Concejales

D. Antonio Norarro Torer

D. Manuel Pérez Martínez

D. Luis Vicedo Pérez

D. Francisco Torer Torer

H. N. Mondón de los Freiles a
dos de Noviembre de mil novecientos
cincuenta y nueve, siendo los veinte ho-
rales y en el salón de Actas del Ayunta-
miento se reúnen los señores Concejales
autorizados al margen con objeto de ee-
lebrar sesión ordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Eliseo Miró Pé-
rez, el cual siendo los horas señaladas
declara abierta la sesión y de su or-

denza el secretario procedo a dar lectura al acta
de la anterior la que siendo conforme se aprueba.

Remitiendo conocimiento que por el órgano correspondien-
te de la Excmo. Diputación Provincial se está ultimando la
tramitación para llevar a efecto las obras de mejora de la calle
San Mateo (Maesón, de este pueblo. Que el Ayuntamiento
debe aportar el cincuenta por ciento de lo que importe su
realización. Que no hay cantidad consignada en
Presupuesto para dicho fin ni es dable habilitarlo.

Que los vecinos de la calle aludida han sido reunidos y
se han comprometido a aportar la prestación personal
para conseguir la realización de las mejoras que les afectan.

Por lo tanto, en consecuencia, a acuerdo se comunica
a la Excmo. Diputación Provincial que la aportación
del municipio para realizar las obras de mejora de la
calle San Mateo (Maesón, de este pueblo, consistirá en
prestación personal de los vecinos de dicha calle.

Para dar cumplimiento a lo anterior de 13 de Julio
último en virtud de remisión de copias de los Cuadros
Generales de Liquidación de Presupuestos, de Polimistrac-
ción del Patrimonio, de Valores independientes y de Lau-
dables de los ejercicios de 1951 al 1958 a la Sección Provin-

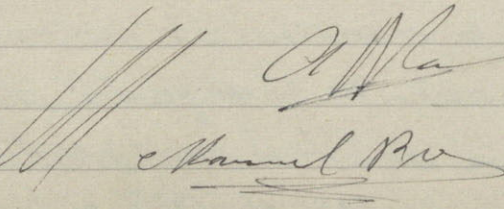
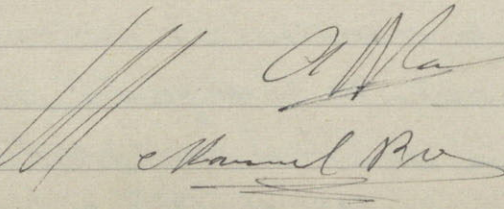
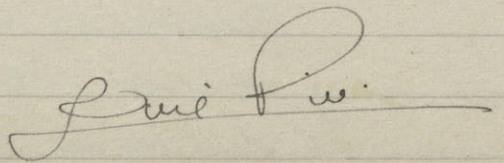
Edicto en
B.O. P.
Nº 265 de
26-11-1959.

lial de Administración Local, resulta que aparecen dispersos y en algunos casos no consta la publicidad reglamentaria en el Boletín Oficial de las provincias y al objeto de subsanar estas omisiones procede de dicha publicidad aunque en muchos casos se duplique si bien se tendrán los ventajas que transcurrido el plazo y no habiendo reclamaciones se podrá constatar en un solo lugar la aprobación de dichas licencias y a efectos de constancia será más fácil poder en todo momento obtener los certificaciones que puedan interesar sin recurrir a los búsquedas dispersas en varios libros. Así lo acuerdan las Corporaciones.


Seguidamente por las Corporaciones se acordó se adquirieron materiales para pintar el portico de los edificios del Ayuntamiento, de Escuelas Nacionales, herrajes y también la de los Plazos de los Caidos, para su buena conservación de estos elementos y con cargo a los porticos que para tales atenciones figuraron en el vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Dejo continuo las Corporaciones para el examen y estudio del proyecto de Ordenanzas fiscales referentes a Apertura de Establecimientos y otras sobre Licencias para Construcciones y con la ponderación debida se concretan los diferentes tipos impositivos ello como simple esbozo pues en un día para de publicarse a efectos de conocimiento y reclamaciones y posteriormente cometerlos a la superior y definitiva aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

A no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión una hora después de abierta y de lo que se extiende la presente que firman los concurrentes y todo lo cual se lo en el go al acuerdo, certifico.

Atmto. Sr. Luis Vicedo Francisco Jover







Sesión extraordinaria del día 23 de Noviembre de 35 1959

Señores concurrentes

Alcalde D. Eliseo Amira Peña

Concejales D. Antonio Moreno Jover

D. Juan Vicente Peña

D. Manuel Peña Martínez

D. Benito Amira Peña

D. Francisco Jover Jover

Secretario D. José Pico Juan

En Honra de los Frailes a veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento se reunieron los señores concejales que figuran anotados al margen con objeto de celebrar Sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde el cual siendo las horas señaladas declaró abierta la Sesión pública.

Da por lectura de una comunicación del Ayuntamiento de Camargo, de la provincia de Santander, dirigida al de Novelda y recibida por mediación de éste, así como copia simple del acuerdo adoptado por los Ayuntamientos de aquella provincia en reunión que tuvo lugar en Santander el día veintiocho de Octubre último, en la que se trató de conseguir del Estado, a expensas a favor de los Ayuntamientos los suprimidos exenciones del Impuesto de Derechos reales, este Ayuntamiento, por unanimidad de los señores concurrentes a la Sesión y que constituyen la mayoría absoluta; ACORDO: Adherirse a los acuerdos adoptados por los señores Alcaldes de las provincias de Santander y que se especifiquen en el acta de reunión antes citada, poner que se ponga en vigor de nuevo la exención del Impuesto de Derechos Reales a favor de los Ayuntamientos, previstos en el artículo 673 de la vigente Ley de Régimen Local, en el número 4. Que de este Acuerdo se remitirá copia certificada por conducto reglamentario al Ayuntamiento de Camargo, a los efectos procedentes.

Cumplido el único motivo de la Sesión, el Sr. Presidente la levanta media hora después de abierta y con él la firman, el acta, los demás concurrentes y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



José Pico

Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre de 1959.

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Elicio Miró Peir

Concejales

D. Antonio Navarro Forés

D. Luis Viecho Peir

D. Manuel Peir Martínez

D. Francisco Forés Forés

En Mondón de los Friles a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento se reúnen los señores Concejales que figuran anotados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elicio Miró Peir, el cual siendo los honros señalados declaran abierta la sesión pública.

Conforme al orden de la convocatoria se inicia la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior y se aprueba.

Se da lectura a las correspondencias oficiales de las que hay que destacar:

Veterinario
Posesión del
proprietario y
cese del interino.

Oficio nº 12.143 de fecha 11 de Noviembre último, de la Jefatura Provincial de Sanidad dando cuenta de que D. Manuel Martínez Vicente, Veterinario nombrado Titular de este Partido, cuya capital es La Romana, en virtud de O. Ministerial de 16 de Octubre último, ha tomado posesión del cargo, en dicha fecha 11 de Noviembre. Por tal razón se comunica por oficio nº 12170 de fecha 12-11-59, que el Titular interino D. Blas Fernández Lourenzana, cesó el pasado día 10 de Noviembre.

Recurso Nivela-
dor

Se ha recibido copia de los presupuestos del Sr. Jefe de las Secciones Provinciales de Administración Local de fecha 2 de Octubre último, a la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial con relación al expte. iniciado por este Ayuntamiento en solicitud de Recurso Nivelador, en los que figuran los modificaciones siguientes: Que los carros deben pagar 50 pts. como mínimo y los bicicletas veinticinco y chapas para carros y bicicletas a 5 pts. Como consecuencia de todo ello resulta que el recurso Nivelador pedido que es de 118.586'95 pts. se propone minorar en la cantidad de 1890 pts. que con los calculados como mayor ingreso por los conceptos de carros, bicicletas y chapas, por lo cual dicho Recurso se limita en los presupuestos a 116.696'95 pts. si bien supeeditándose a lo que resuelva la Dirección General de

Administración Local en cuanto a la solicitud por parte de este Ayuntamiento, de transformación de quinquenios y Ayuda Familiar, de los funcionarios dependientes del mismo.

La Excmo.
Diputación
Provincial
accede al
informe del Sr.
Jefe de la S.
Prv. de Adm. Local

Otra comunicación de la Excmo. Diputación, de fecha 6 de Noviembre último, n.º 7045, da cuenta a esta Alcaldía que aquella Corporación Provincial en sesión celebrada el día 28 de Octubre último, acordó, de conformidad con el informe antes reseñado, fijar a este Ayuntamiento como recurso especial por la elevación de su presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1.960 la cantidad de 116.596'95 ptas. quedando condicionada y subordinada la concesión definitiva a que sean confirmadas por la Dirección General de Administración Local las mejoras de aumento gradual de quinquenios y Ayuda Familiar en su grado normal a los funcionarios municipales con derecho a dichas mejoras. Señala la citada comunicación el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador, que puede interponer este Ayuntamiento. La Corporación, por unanimidad acuerda: No entablar recurso alguno contra el acuerdo antes citado, por estimar aceptable el dicho acuerdo.

La Dirección G.
de Adm. Local
autoriza establecer
la C.F. en grado
normal y transfor-
mar los quinquenios
coincidiendo sobre
los meses señalados.

Otra comunicación de la Dirección General de Administración Local, Sección 4.ª-1.ª n.º 4881 de fecha 19 de Noviembre de este año, se comunica a este Ayuntamiento la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, consecuencia de la petición formulada en su día, de autorizar a esta Corporación para establecer la Ayuda Familiar en su grado normal y transformar los quinquenios de sus funcionarios, coincidiendo sobre los meses señalados.

Otra comunicación n.º 2946 del Jefe de la Sección Prv. de Administración Local, acerca la remisión de certificados para formalizar definitivamente la autorización concedida a esta Corporación en cuanto a C. Familiar y transformación de quinquenios.

Se ha remitido la documentación interesada y a los efectos oportunos que en su día no se tuvo en cuenta a efectos

de Aguada Familiar el cargo de Veterinario porque los plazos estaba desempeñados interinamente, como se hace constar en este acta; por lo que para el presente ejercicio, dando los énfases y teniendo que recibir comunicación del Ayuntamiento de La Romana en los que se dirige la autorización que corresponde a Honddon de los Frutos por Aguada Familiar al Sr. Veterinario Titular propietario, casado y con un hijo, se consideren precedente que tomando por base lo expuesto, en el próximo ejercicio se habiliten los créditos necesarios para el cumplimiento de estas amenas obligaciones por lo que estos del actual ejercicio y el de 1960.

Seguidamente se da cuenta de la necesidad de realizar una pequeña obra en la conducción de humos de la estufa en estas oficinas, acordándose que realicen bajo la vigilancia del Sr. Alcalde y por administración.

Se da cuenta de que han quedado firmados los proyectos de contribuciones por arbitrio municipal sobre riqueza Pecuaria y Urbana, Derecho de Desajuste de Camalones en vías públicas, así como la de Faron de Rodaje por vías municipales para Carros y Bicicletas y que conforme a lo dispuesto por la Superintendencia, para 1960 los Carros pagarán 50 pts por derecho y las Bicycletas 25 pts más 5 pts por placas cuando uno. Todo ello para el próximo ejercicio. Las disposiciones a enunciar quedan expuestas al público dichos documentos esbozados a efectos de conocimiento para los interesados y reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles.

De conformidad con las modificaciones propuestas por la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local a introducir en el Presupuesto ordinario de Ingresos de este Ayuntamiento para el año 1960, el mismo queda modificado en el sentido siguiente:

Cap. Art.º Et.º	Explicación	Contingente	Debe contingente
3 1 15	Placas para carros y bicicletas	-	860
2 4 6	Bicycletas or 25 pts.	3220	2.725
2 4 9	Carros or 50 "	1625	3150

u 2 18 Recurso (Mirelador)

Centismalo 118.586'95

Ha de con... 116.696'95

luzo modificaciones de nóm firmes al ser definitivamente aprobado el Presupuesto por el Illmo. Sr. Delegado de Hacienda. Afectando las modificaciones introducidas a los ordenanzas fiscales para la ejecución de las obras municipales sobre carreos y revoipedos, quedan modificados ambos ordenanzas en tal sentido y después de los ante el estado definitivo a producción se darán publicidad a todas modificaciones a los debidos efectos.

Publicidad: B.O.
Prov. N.º 15 de
20-1-1960

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden levantada la sesión una hora despues de abierta y de los que se extiende lo presente que siendo conforme los firman con el Sr. Delegado-Presidente los demás concurrentes y de todo lo enol go, el Secretario, certifico.

Atentamente

Luis Vieja Manuel Pua

Francisco Jover

J. P. P.



Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 1959, para el examen definitivo y aprobación de los Cuentas de Liquidación de presupuestos ordinarios, de Valores Auxiliares, del Patrimonio municipal y trimestrales de Depositaria, correspondientes a los ejercicios de 1951 al 1958, ambos inclusive.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eliseo Miran Pérez

Concejales

D. Antonio Navarro Fover

D. Amel Pérez Martínez

D. Luis Vicedo Pérez

D. Francisco Fover Fover

Secretario

D. José Pico Grau

En Honores de los Fideles a veintiocho de Diciembre de 1959, previa convocatoria cursada al efecto se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que figuran anotados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo

Miran Pérez, asistiendo el Secretario titular que suscribe. Siendo las doce horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión pública.

Seguidamente por el Sr. Secretario se manifiesta que, como se decide en la sesión celebrada en día de Noviembre último, los Cuentas de Liquidación de Presupuestos ordinarios, los de Valores Auxiliares, del Patrimonio municipal, así como los trimestrales de Depositaria, correspondientes a los ejercicios 1951 al 1958, ambos inclusive, fueren formalizados en sus momentos oportunos los de Presupuestos, omitiendo en algunos ejercicios los restantes por que su presentación es de simple formalismo.

Pero teniendo en cuenta que por Circular del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 13 de Julio de 1959, exige se remitan copias certificadas de todos los dichos Cuentas a la Jefatura de la Sección Provincial de Ad-

38
administración Local, se han procedido a la revisión
de todos los Cuentas no formalizadas, han sido dicta-
minados favorablemente por la Comisión de Hacienda,
presentados en la Comisión en la sesión de dos
de Noviembre último en la que se acordó queda-
ran fijos de manifiesto al público, habiendo hecho
así y figurando copia del edicto en el B. O. de
la provincia nº 265 de fecha 26 de Noviembre último.

Resultando.- Que los documentos que los integran están
de acuerdo con los formularios reglamentarios. Que los
dichos Cuentas han permanecido expuestas al públi-
co por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales y ocho
mes no se han formulado reclamaciones contra las
mismas. Que en las tramitaciones se han observa-
do todos los preceptos legales.

Considerando.- Que los Cuentas presentados y exa-
minados de los ejercicios de 1951 a 1958, ambos inclu-
sive, no contienen errores ni cosas dignas de enmien-
da. Que durante el periodo de exposición al público
en los Acuerdos de este Ayuntamiento y ocho días poste-
riores, no se han presentado reclamaciones. Que es
precedente la aprobación provisional en cuanto a
los Cuentas de Liquidación de Presupuesto ordinario
por no haberlos especiales ni extraordinarios, y
aprobación definitiva de los Cuentas de Administra-
ción del Patrimonio, de valores independientes y auxi-
liares y los trimestrales de Caudales, como sigue:

Año 1951. - Cuenta del Presupuesto ordinario.

Existencias del ejercicio anterior: 3.054'58

Ingresos realizados durante el ejercicio: 57.044'14

Total 60.098'72

Pagos realizados durante el ejercicio 59.974'38

Existencias en 31 de Diciembre de 1951 124'34

Las relaciones de resultal al final del ejercicio:

Deudores en 31-12-51. 26.772'32

Acreedores en 31-12-51 10.253'69

Cuenta de Administración del Patrimonio:

Activo 108.000 pts. Cumento. - Suma 108.000 pts.

Pasivo, ninguno. Diferencia 108.000 pts.

Cuenta de Valores independientes. - No hay operaciones.

Cuentas de Cauceles:

Existencias del trimestre anterior, 3.054'58, Ingresos en el trimestre 8.920'95, Sumas 11.975'53 pts. Pagos realizados, 5.725'54, existencias por el 2º trimestre, 6.249'99 pts.

2º trimestre. Después de las operaciones quedan 8.468'17 por el 3º

3º " Después de las operaciones quedan 1.699'15 pts. por el 4º

4º " Después de las operaciones quedan 124'34 por el 1º de 1952.

1952

Año 1952. Cuenta del Presupuesto ordinario:

Existencias del Presupuesto anterior 124'34 Ptas

Ingresos realizados durante el ejercicio 80.460'09

Total 80.584'43

Pagos realizados durante el ejercicio 79.864'87

Existencias en 31 de Diciembre de 1952 719'56

Cuenta de Administración del Patrimonio:

Activo, 108.000 pts. sin altas ni Pasivo, 108.000 pts por 1953.

Cuenta de Valores independientes. - Sin operaciones.

Cuentas de Depósitos. Por trimestres.

1º Existencias en fin del trimestre anterior 124'34 pts. Ingresos 176'66

total 301, sin pagos, por lo que quedan por el 2º 301'00

2º Después de los ingresos y pagos quedan por el 3º trimestre 1.621'29

3º Después de los ingresos y pagos, quedan por el 4º trimestre 314'29

4º trimestre. Después de ingresos y pagos quedan por el primer trimestre de 1953, 719'56 pts.

1953

Año 1953. Cuenta del Presupuesto ordinario (719'56)

Existencias del Presupuesto anterior 719'56

Ingresos realizados durante el ejercicio 72.018'52

Total 72.738'08

39

Pagos liquidados durante el ejercicio 1953	70.700'21
Existencias en 31 de Diciembre de 1953	2.037'87

Cuenta de Administración del Patrimonio

Activo 108.000 ptds. Aumentos durante el ejercicio, 14.000 ptds. Suma 122.000. Pasivo. Ninguno.

Cuenta de Valores independientes. Sin operaciones.

Cuenta de Caudales, por trimestres.

1º Causo, 20.739'87, pagos 18.680'22, quedan	2.059'67
2º Causo 16.738'56, pagos 12.258'19, quedan	4.525'37
3º Causo 22.610'28, pagos 20.075'18, quedan	2.535'10
4º Causo 21.724'49, pagos 19.689'62, quedan	2.037'87

1954

Año 1954. Cuenta del presupuesto Ordinario

Existencias del presupuesto anterior	2.037'87
Ingresos realizados durante el ejercicio.	40.265'20
Total	42.303'07
Pagos realizados durante el ejercicio	42.302'87
Existencias en 31 de Diciembre de 1954	0'18

Resultas

Deudoras al Ayuntº en 31-12-54	55.399'22
Acreedores en 31 de 12-1954	49.616'56

Cuenta de Administración del Patrimonio
Activo, 122.000 ptds. Sin aumentos ni pasivo.

Cuenta de Valores independientes.

No hay operaciones en 1954

Cuenta de Caudales, por trimestres.

Primer trimestre. Causo 11.465'92, pagos 14.222'04, quedan	1243'88
Segundo. Causo 5612'63, pagos 5087'75, quedan	524'88
Tercero, Causo, 13.897'60, pagos 13181'20, quedan	716'40
Cuarto, Causo, 9812'08, pagos 9.811'90, quedan por 1955 - 0'18 - ptds.	

1955

Año 1955. - Cuenta del presupuesto Ordinario.

Existencias del Presupuesto anterior	0'18
Ingresos realizados durante el ejercicio	149.622'60
Total	149.622'78

Presupuesto Refuncional

Ingr. 168.176'45

Pagos 165.542'31

Pagos liquidados durante el ejercicio 1955 136.436'72
 Existencias en 31 de Diciembre de 1955 13.186'06

Resultados

Deudores al Ayuntamiento en 31-12-1955 13.420'99
 Acreedores del Ayuntamiento en 31-12-1955 7.060'48

Cuenta de Administracion del Patrimonio.-

Activo, 122.000 ptes. No hay Altas ni Pctivo.

Cuenta de Valores independientes.-

No hay existencias de ejercicios anteriores, ni se han formalizado ingresos ni pagos durante el ejercicio 1955.

Cuenta de Caudales, trimestral.

Primer trimestre. Cargo, 22.555'65, pagos, 2.0753'45, quedan 1.802'20
 Segundo. Cargo. 38.181'93, pagos 36.161'65, quedan 2.020'28.
 Tercero. Cargo. 46.928'01, pagos 34.628'51, quedan 12.299'50
 Cuarto. Cargo 58.079'17, pagos 44.893'11, queda 13.186'06 al ejer 1956

1956

Año 1956. Cuenta del Presupuesto ordinario.

Presupeto Refu
 Ing. 124.375'44
 Pctos 109.120'39

Existencias del Presupuesto anterior	13.186'06
Ingresos liquidados durante el ejercicio	97.302'22
<u>Total</u>	<u>110.488'28</u>
Pagos durante el ejercicio	89.678'88
Existencias en 31 de Diciembre de 1956.	20.809'40

Resultados

Deudores al Ayuntamiento en 31-12-1956 16.938'52
 Acreedores del Ayuntamiento en 31-12-1956 8638'10

Cuenta de Administracion del Patrimonio.

Activo 122.000 ptes. Cuentos durante el año 43.713, Sumos 165.713.

Pctivo. Nada. Amortizaciones. Nada. Diferencias 165.713 ptes.

Cuenta de Valores Independientes.-

Sin existencias ni operaciones.

Cuenta de Caudales. Por trimestres.

1º Existencias en fin del trimestre anterior, 13.186'06 que pasaron al siguiente trimestre por no haber movimiento de fondos.
 Segundo, trimestre.- Despues del movimiento de fondos du-

rante el trimestre quedau, para el siguiente 3620⁴⁰ pto.
 Tercer Trimestre. Despues del movimiento de ingresos y
 pagos quedau 25.669'95 pto., para el 4º trimestre.
 Cuarto Trimestre. Despues del movimiento de fondos
 quedau 20.809'40 pto. que pasau al trimestre siguiente
 o sea para el ejercicio de 1957.

1957

Año 1957.- Cuenta del Presupuesto ordinario.

Presupuesto Refueros Iny. 155.999'58 Gasto 152.233'50 Sup. 2.965'98	Existencias del Presupuesto anterior 20.809'40 Ingresos liquidados durante el ejercicio <u>114.957'11</u> Total 135.766'51 Pagos durante el ejercicio. 130.579'77 Existencias en 31 de Diciembre de 1957. 5.186'74
--	--

Resultas.

Deudores al Ayuntamiento en 31-12-57	21.822'46
Acreedores del Ayuntamiento en 31-12-57	9.623'95.

Cuenta de Administración del Patrimonio.

Activo. 165.713 pto. Sin modificaciones durante el año.

Cuenta de Valores Independientes.

Existencias procedentes del ejercicio anterior	0'00
Entradas durante el ejercicio	50'00
Salidas durante el ejercicio	50'00
Existencias: Saldo en eta. nueva	0'00

Cuenta de Caudales. Trimestrales.

1º Existencias en fin del trimestre anterior 20.809'40 pto. Ingresos
 durante el ejercicio.- 24.445'40 Suma 45.254'80. Pagos durante
 el trimestre, 11.894'38, Existencias para el trimestre siguiente, 33.360'42
 Segundo trimestre.- Despues de las operaciones de Ingresos y pagos
 resulta una existencia para el trimestre siguiente de 29.848'17
 Tercer trimestre. Despues de los ingresos y pagos resulta una
 existencia de 20.554'62 pto. para el trimestre siguiente.
 Cuarto Trimestre. Despues del movimiento de ingresos y pagos
 resultaron 5.186'74 pto. que pasau al trimestre siguiente
 o sea al primero de 1958.

Presupuest.
 Refundido
 Ing. 171.292'05
 Pagos 156.981'80

Año. 1958. Cuenta del Presupuesto ordinario.

Existencias en fin del Presupuesto anterior	5.186'74
Impagos liquidados durante el ejercicio	<u>146.652'02</u>
Total	151.838'76
Pagos durante el ejercicio	<u>128.307'48</u>
Existencias al final, en 31 de Diciembre de 1958.	23.531'28
Resultas.	
Deudores al Ayuntamiento en 31-12-58	20.535'90
Acreedores del Ayuntamiento en 31-12-58	15419'44

Cuenta de Administración del Patrimonio.

Activo, 165.713 ptas. No hay Altas, Bajas ni Retiro.

Cuenta de Valores Independientes.

Existencias procedentes del ejercicio anterior	0'00
Entradas durante el ejercicio	<u>50'00</u>
Total	50'00
Salidas durante el ejercicio	50'00
Existencia: Saldo en etc. nueva	0'00

Cuenta de Caudales. Por trimestres.

Primero. Existencias en fin del ejercicio anterior	5.186'74
Impagos durante el trimestre	<u>9.392'35</u>
Total	14.579'09
Pagos durante el trimestre	<u>1.447'35</u>
Existencias para el trimestre siguiente	13.131'74
Segundo trimestre. Después de las operaciones de ingresos y pagos, las existencias para el trimestre siguiente son: 22.731'34	
Tercer trimestre. - Después de las operaciones de ingresos y pagos, las existencias para el trimestre siguiente son: 31.718'30	
Cuarto trimestre. - Después de las operaciones de ingresos y pagos las existencias para el trimestre siguiente son: 23.531'28 ptas. las que pasan al ejercicio de 1959.	

Hechas de esta forma las cuentas de los acaudalados ejercicios y conceptos a una sola acta, se consigue disponer, con mayor facilidad, en todo momento, de los datos que se hacen figurar, no habiendo necesidad, con ello,

de repasar diversos libros de actas, toda vez que se
 publican omisiones como los de publicidad por lo
 que de una vez quedan formalmente rendidas, expues-
 tas al público, estudiadas, dictaminadas, informadas
 y aprobadas los cuentes correspondientes a los ejer-
 cicios de 1.951 al 1.958, ambos inclusive, por el voto
 favorable y unánime de los señores que han concurri-
 do a la sesión.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Pre-
 sidente la levanta dos horas después de abierta y
 de la cual se extiende la presente acta que habien-
 do sido leída en hallan conforme y con el Sr.
 Alcalde-Presidente la firman los demás concu-
 rrentes y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Estimo muy

Luis Vico

Alcalde Presidente

Francisco Jover

Secretario



34

Año 1960

Acta de sesión ordinaria del día 4 de Enero de 1960

Señores concejales

Alcalde-Presidente

Don Eliseo Miras Pérez

Concejales

Don Antonio Navarro Pérez

" Luis Viecho Peín

" Manuel Peín Martínez

" Praxedes Forer Forer

Secretario

" José Pío Fran

En el Plenario de los Frailes a cuatro

de Enero de mil novecientos sesenta, siendo

las veinte horas y en el Salón de Actos se reunen

los señores que figuran anotados al margen, con ob-

jecto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Eliseo Miras Pérez, el cual siendo

de las horas señaladas declara abierta la sesión

y de su orden go, el infrascripto secretario, pro-

cede a dar lectura al acta de la anterior ses-

ión, la cual es aprobada.

Cuentas Deposi-
tarias, 2º y 3º de
1959

Seguidamente y conforme al orden del día son exami-

nados los cuentas trimestrales de Depósito, correspondientes

al 2º y 3º trimestres de 1959, los que son aprobados por

unanimidad.

Nuevos
Sueldos y
Ayuda Fa-
miliar

De conformidad con lo que consta en el acta de la sesión or-

dinaria anterior, se presentó el cuadro de los nuevos sueldos con-

solidados de los empleados administrativos y subalternos así como

la Ayuda Familiar que les corresponde derivar desde primer de

Enero actual y de conformidad con el informe de Secretarías-

Intervención, se aprueba el referido cuadro.

Ayuda Fam.
a Veterinario.

Acto continuo y de conformidad con la atenta comunicación n.º 652 de

los Alcaldes de La Romana, de fecha 31 de Diciembre-1959, por la que se

comunica el proyecto establecido entre los municipios que forman este

Partido Veterinario, el Ayuntamiento los aprueba y acuerda se habiliten los

créditos necesarios para hacer efectiva la obligación de aportar este Ayun-

tamiento la cantidad de sesenta y nueve pts. con 15 céntimos al mes

y con efectos desde Diciembre último para Ayuda Familiar al Veterinario

D. Manuel Martínez Vicente.

Liquidación
cargas Juzgado
Comercial

Se da cuenta de que liquidado por el Ayuntamiento de Aspe el Pre-

supuesto de cargas de Justicia por sostenimiento del Juzgado de mo-

ral correspondiente al año 1953 y anteriores, este Ayuntamiento ha

aportado los 285'56 pts. que adeudaba por los conceptos y año



y a la vez ha percibido 11393 pts. como parte proporcional de reversion por el superavit de la liquidacion.

Expte. subasta
escriba real
perceido 1960

Visto el expediente que se tramita para la contratacion mediante subasta publica para el arriendo de los cascos de reventon de pescados para el año 1960 se acordó declarar válido el acto de la subasta celebrada el día 21 de Diciembre de 1959 y adjudicar definitivamente el arrendo a favor de D. José Fover Fover por la cantidad de mil cincuenta y una pesetas como autor de la única proposicion que fué admitida; que se notifique al mismo dentro del plazo de diez días, este acuerdo, y a la vez se le requiera para que en el termino de diez días siguientes al en que reciba dicha notificacion presente el documento que acredite haber constituido la garantia definitiva, concurriendo el depósito provisional hasta formalizar la constitucion de la garantia definitiva.

Ayunt^o de Comargo

Dada cuenta de la comunicacion recibida del Ayuntamiento de Comargo reclamando cien pesetas como aportacion para los directos gastos por las gestiones para conseguir del Estado la exencion a favor de los Ayuntamientos del Impuesto de Derramas Reales, se acordó considerar que es una cantidad muy crecida en relacion a un municipio de 700 habitantes, que se comunique esto al Sr. Alcalde de Novelda para que formule lo que mejor o que manifieste si se formula directamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion una hora despues de abierta y de los que se extiende lo presente que siendo recapitulado por firmen los concurrentes con el Sr. Alcalde de Bolo lo cual yo el Secretario, doy fe.

El Sr. Vice

[Signature]

Francisco Jover

Luis Vicedo

Mamuel Sa



Sesión correspondiente al día 1º de Febrero de 1960

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Eliseo Miras Páez

Concejales

D. Antonio Amador Jover

D. Francisco Jover Jover

D. Juan Vicedo Páez

D. Manuel Páez Martínez

Secretario D. José Pío Frau

D. Fermín Miras Páez sin excusa en motivo.

Se abrió la Sesión a las once y cinco minutos de la noche, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que se acordó en la Sesión anterior, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Miras Páez, el cual siendo de los honores señalados de estar abierto, la sesión pública. No compareció el concejal

De conformidad con el orden del día se da lectura al acta de la anterior y siendo conforme se aprueba.

Se da lectura a las correspondencias recibidas y de la carta de "La Nationale" que discute con testar de los Compañeros de Seguros "La Nationale" con los que este Ayuntamiento tiene suscrita la póliza de Seguro contra riesgo de incendio de los locales de la zona Media y en cuyo acta se contiene que el condonario ha establecido no indemnizar daños, en casos catástrofes inferiores a quinientos pesetas, por lo que no cabe redimir por los seguros por el inmueble con motivo de los vientos referidos en este pueblo.

La Corporación, aprovechando esta oportunidad acuerda por unanimidad que se dirija comunicación a dichos Compañeros y a los aseguradores del resto de los edificios de este Ayuntamiento para dejar sin efecto, previo pago, las pólizas de seguro de los edificios de este Ayuntamiento, al efecto de estudiar, posteriormente, el refundir estos pólizas en una sola que se considere más beneficiosa al Ayuntamiento.

Este continuo es presentado el Cuadro de los gastos de recaudación efectuados por el Recaudador Don José María Lora Lora, los que han sido previamente comprobados por el Secretario Interventor con los libros de este

A los
pólizas de
seguro de
después de 1962

Cuentas del
Recaudador



Intervención y resultando conforme en todos ⁴³ puntos con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad en la aprobación y como la recaudación en periodo voluntario alcanza las cantidades de 28.317'73 pesetas con un premio de exoneración del IUS por cien, se le abone un impuesto de ochocientos cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos (849'55).

Precio de exoneración al 3%

Seguidamente se acuerda se hagan entrega, al dicho Recaudador Don Sr. ^{M^{re}} Laura Larriba, de los valores por los conceptos y cantidades siguientes de este año 1960.

Cargo de valores al Recaudador por Carrros, Bici-cletas, Canales, Ab. Rústica y Urbana de 1960.

Conceptos	Arbitrio	Planes	Total Ptas.
Bicicletas	2.850	570	3.420'00-
Carrros	3.150	360	3.510'00-
Simul.	6.000'-	930	6.930'-

Entre conceptos por recaudar en periodo voluntario en los trimestres 1º y 2º.

Padrón de derecho Desahue de Canales, imputar las cantidades de cinco mil trescientos nueve pesetas con treinta céntimos (5.309'30).

Padrón del arbitrio sobre riqueza Urbana, imputar ocho mil ciento veintinueve pesetas con cuarenta y un céntimos (-8.121'41).

Padrón del arbitrio sobre riqueza Rústica, imputar las cantidades de doce mil cuatrocientos una pesetas con ochenta y seis céntimos (12.401'76).

Todos han permanecido expuestas al público para examen y reclamaciones por plazo de 8 días hábiles (B. O. Pobr. N.º 289 de 28-12-1959), sin que se hayan formulado de ninguna clase.

Liquidación Presupuestos 1959

Formuladas por la Intervención la liquidación de gastos e ingresos pendientes del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1959, en conformidad con las normas contenidas en los Circulares del Servicio de Inspección y Asesoramiento de los los provinciales locales, de

Fecha 1^o de Diciembre de 1958 (B.O. del E.N. 8 de 9-1-1959), lo cual ha de servir de base y antecedente para los Cuenter General de dicho Presupuesto, se cometo a los señores concejales los que no teniendo novedades que objetar, se aprueba por unanimidad de los señores concejales concurrentes, que constituyen la mayoría de derecho del Ayuntamiento. En consecuencia las relaciones nominativas de Deudores y acreedores, pasan a incorporarse al Presupuesto ordinario de 1960 que, por lo cual, de preventivo pasan a refundido. La liquidación ofrece los datos siguientes:

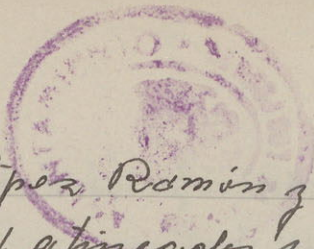
Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1959.	31.117'55 Ptas.
Restos por cobrar en igual fecha	5.282'73
Sinners	36.400'28
Restos por pagar en igual fecha	3.420'00
Diferencia: Superavit	32.980'28

De este acuerdo se mirará certificación a los copias certificadas de la liquidación que debe remitirse a la Sección Provincial de Administración Local.

Relaciones de Ingresos y gastos en anulador
 Examinadas detenidamente las relaciones certificadas de conceptos y partidas en anulador en Ingresos y gastos por los diferentes motivos que en estos se expresan y que están plenamente justificadas, se acuerda por unanimidad su aprobación tal como son presentados, por lo cual se tendrá en cuenta al formar los Cuenter General de liquidación del Presupuesto, el error apreciado en los dos últimos conceptos de ingresos por lo que el Superavit resultará incrementado en 307'60 pts.

Quinto
 Nombres de Gallinas, Médicos y Testigos.
 Seguidamente y a efectos de las operaciones de Reduccionamiento y Reemplazo, por los motivos indicados por este Ayuntamiento en el actual año, se designan: Ballador-Pedraza, or Don Faustino Escandell Jover, Médico, el titular D. Fré Santo Cortegana y para los posibles peticiones de prórroga de primera clase que han de instruirse expediente conforme al artº 253 del Reglamento, con designados por este Ayuntamiento, como

testigos Don Daniel Lopez Ramon y Don Juan⁴ Forer
Forer, de esta vecindad, a fin de ser y de probidad re-
conocidos.



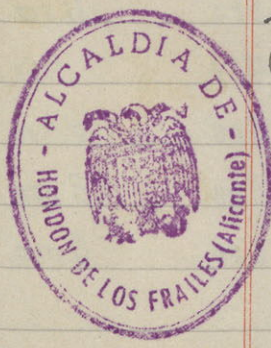
Nombramiento
del Sr. Alcalde
de los Recintos
Nivelados.

Seguidamente ha la posesion designar Comisionado
por el Ayuntamiento al propio Sr. Alcalde D. Eliseo
Perez, para que en su dia vaya a la Capital de pa-
siv el importe del 1er trimestre de Recintos, Nivelados,
consumos de Sujo de 1959 y cuantos otros conceptos
hayan al cobro a favor de este Ayuntamiento en la Ex-
ma. Diputacion Provincial, ingresando seguidamente en
esta Caja municipal el importe de lo percibido; exten-
diendole la certificacion oportuna y abonandole el
importe del viaje.

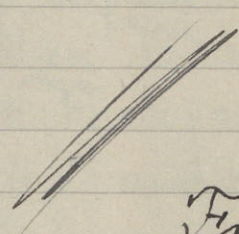
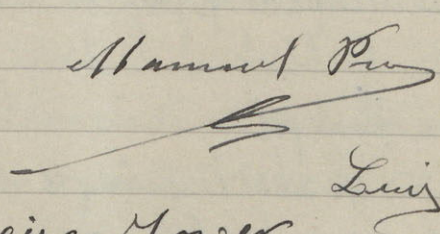
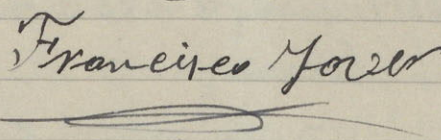
Nombramiento de
Sindico para efectos
de Cuotas

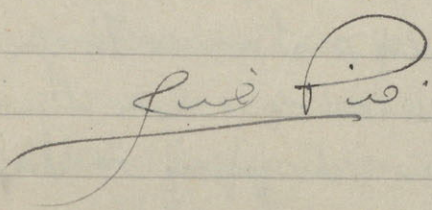
Por acuerdo unanime es designado Sindico de este Ayunta-
miento para efectos de las operaciones derivadas del Abastecimiento
de los Camiones del Reemplazo de 1960, al doncejal D. Anto-
nio Chararano Forer.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levanta la sesion, una hora des pues de
abierto y de lo que se extiende la presente que
firmaron los concurrentes y de todo lo cual
yo, el Secretario, certifico.



Atento suyo

 Manuel Puy
 Luis Vico
 Francisco Forer

 Juan Forer

Sesión del día 7 de Marzo de 1960

Señores concurrentes

- Alcalde-Presidente
 D. Eliseo Miras Pérez
 Concejal
 Don Antonio Navarro Forer
 " Luis Triedo Pérez
 " Manuel Pérez Martínez
 " Francisco Forer Forer
 Secretario
 " José Pico Frau

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Hondón de los Frailes, siendo las veinte horas, se reunen los señores que figuran anotados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Miras Pérez, asistido del Secretario que suscribe. No compare ni excusa su asistencia el concejal Don Fermil Miras Pérez. Siendo las horas señaladas, por la presidencia se declara abierta la sesión y de su orden

el Secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior la que siendo conforme se aprueba.

Seguidamente y conforme al orden del día, para la incorporación al examen de las propuestas de varios complementos de créditos a portados del presupuesto ordinario en rigor por aparecer insuficientemente detallados conforme a las necesidades que se estiman y que son como sigue:

Et.º	Art.º	Et.º	Pol.º	Explicación	Contingido	Suplement.º	Total
1	1	1	1	Viejes oficiales	2.000	1.000	3.000
2	ii	1	16	Materiales oficinales	2.500	1.500	4.000
			24	B. O. Estado	300	150	450
			25	Vestuario f.º y Vig.	2.400	500	2.900
			35	Biblioteca	400	2.600	3.000
			36	Festivos	4.400	600	5.000

Habilitación de Crédito

1	1	8-12	Ayuda f.º veterinario	829.80
Suma total				7.179.80

Los motivos en los que se fundan son: Viejes. Dado la necesidad de rediseñar algunos más tanto para gestionar las instalaciones del servicio de teléfono en este pueblo, como el de gestionar para conseguir un grupo escolar y viviendas para obreros, es conveniente disponer con tiempo suficiente de

la disponibilidad. Materiales oficios. El mayor ⁴⁵ número de servicios que requiere constante empleo de imprenta, el mayor precio del material no inventariable ha de ser prever que la consignación es insignificante como viene ocurriendo en ejercicios anteriores que nunca alcanza la consignación a cubrir las mínimas necesidades. - B. O. del Estado, suscripción. - Como el precio de suscripción es de 450 pts. y la consignación con 300, es claro faltan 150 pts.

Vestuario. - Como el precio de dos uniformes es de 2.900 pts. y la consignación con 2.400 pts. faltan, 500 pts.

Biblioteca. - De conformidad con las instrucciones del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, es necesario que el Ayuntamiento aporte una cantidad que no debiera ser inferior a diez mil pesetas para necesidades de las Bibliotecas (mobiliario, luz, limpieza, gratificación al Bibliotecario, etc.) y dado las limitadas posibilidades se propone para el presente año que dicha dotación sea de 3.000 pesetas, por lo cual hoy que complementa la consignación si no se quiere llegar a las inquietas corporaciones de que fueran retiradas las Bibliotecas. La gratificación para el Encargado de las Bibliotecas se fija en dos mil pesetas anuales con cargo al concepto y partida del Presupuesto que se dio al implemente Biblioteca Municipal.

Festejos. - Veniendo en cuenta que desde hace más de 10 años la consignación viene a ser lo mínimo es evidente que la consignación resulte irrisoria para atender con la mayor austeridad a las mínimas necesidades y con la propia austeridad se propone incrementar estos partidas.

Guarda Familiar o Veterinario. - Ya figura en el acta de la sesión del día 4 de Enero último las necesidades de esta habilitación de crédito.

La Corporación previo informe favorable del Secretario Interventor, por unanimidad acuerda de instruir el correspondiente expediente de suplementos y habilitación de créditos para que puedan ser cumplidos los fines para que se destinan, sin que repercuten en detrimento de otros servicios y con cargo al superavit del Presupuesto ordinario de 1959 que ofrece una disponibilidad de 33.287'88 pts. de los cuales, hasta ahora, no existe contracción o afectación alguna.

Facultando al Sr. Alcalde para concluir convenio con el Centro Coordinador de Bibliotecas

Al objeto de continuar beneficiándose este Municipio del funcionamiento de las Bibliotecas Públicas Municipales la Corporación por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde - Presidente D. Blasco Mirón Pérez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba el convenio con el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas Públicas, según modelo impreso a los vistos, que contiene el Reglamento para el régimen interno de las Bibliotecas y para el préstamo de libros, cuyo convenio y Reglamento son aprobados.

No habiendo más asuntos de que tratar por los precedentes se levantó la sesión más hora después de abierta y de los cuales se extiende los presentes que siendo conforme los firman los concurrentes con el Secretario que de todo lo cual certifica.



Blasco Mirón

Luis Vieja

[Signature]

Manuel...

Francisco Forero

[Signature]

José Luis...

Sesion extraordinaria del dia 12 de Marzo de 1960

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Elicio Amador Peñe

Concejales

D. Antonio Novarro Fover

D. Luis Viecoco Peñe

D. Amiel Peñe Martines

D. Francisco Fover Fover

Secretario

D. José Pío Juan

En Honores de los Fritos a doce de
Marzo de mil novecientos sesenta, siendo
los veinte horas se reunen los señores
que figuran anotados al margen con ob-
jeto de celebrar sesión extraordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eli-
cio Amador Peñe, en el Salón de Sesiones
de este Ayuntamiento y siendo los ho-
ras señalados, por el Sr. Presidente se

declara abierta la sesión para examen de los dos ex-
pedientes instruidos a los meses del Reemplazo de 1960:
Luis Alvarez Amador y Francisco Novarro Juan, que
tienen solicitado el beneficio de promotor de incorpo-
ración a filas de primera clase; Luis Alvarez Amador
en su calidad de hijo único de madre viuda
y pobre, para poder mantenerlo; Francisco Novarro
Juan en su calidad de hijo único en sentido le-
gal de padre pobre y ceragenario, para poder
atender a las mantenencias de los familiares, co-
mo viene haciéndolo.

Los los porciones después de ser detenido
Expediente examen de cada expediente en el que figuran
promotor de 1.ª los informaciones documentales y testificales todos for-
clase, meses vorable a lo que se pretende por los meses
del reemplazo que instan a fin que en caso de oposición de mis-
de 1960. terna debe, a saber por unanimidad de:
Declarar al meso del reemplazo de 1960,
Artículo por este Ayuntamiento con el número 1
Luis Alvarez Amador, al dado útil para
todo servicio y que tiene solicitado promo-
tor de incorporación a filas de primera cla-
se, como comprendido en el segundo

del artículo 231 del Reglamento de Reclutamiento del Ejército, como hijo único de viuda pobre a la que mantiene.

Declarar al mozo Francisco Navarro Juan del reemplazo de 1960, alistado por este Ayuntamiento con el N.º 3,

Soldado útil para todo servicio que tiene solicitada provisión de incorporación en filas de primera clase, como comprendido en el caso 1.º del artículo 231 del Reglamento de Reclutamiento del Ejército, como hijo de padre pobre y aragonés al que mantiene.

Tratado el único asunto de esta sesión, por el Sr. Alcalde fue levantada una hora después de abierta, extendiendo de la misma los presentes que heidos es conforme y los firmados, con el Sr. Presidente, los demás concejales y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Atino mio

Luis Viced

Francisco Jover

Manuel Pons

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Eliseo Mirón Pérez

Concejales

D. Antonio Navarro Fovea

D. Manuel Peón Martínez

D. Luis Viéolo Peón

D. Francisco Fovea Fovea

Secretario

D. José P. W. Grau

En Honradón de los Freiles a cinco de Abril de mil novecientos sesenta, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunen los señores que figuran anotados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria por no haber concurrido suficiente número de miembros en el día de ayer, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Mirón Pérez, quien siendo las horas de las ocho de

la tarde de claró abierto la sesión y de un orden go, el Secretario procedo a dar lectura al acta de la ordinaria anterior que siendo conforme se aprueba.

Seguidamente y tras la lectura de la correspondencia oficial, el Sr. Secretario de un espontanea voluntad manifiesta que en un calidad de Bibliotecario de las Bibliotecas Públicas Municipales, resumiendo a parecer la cualificación de dos mil pesetas acordados en la sesión celebrada el pasado día cinco de Marzo, cuyo cantidad se destinó a ser dedicados a otras atenciones de interés para el Ayuntamiento o las Bibliotecas por lo que al presente librados se justificaron a que atenciones se destino el importe de las libranzas, sin que en ningún caso retenga cantidad alguna por su mismo.

Resumen del Bibliotecario en su intervención

Visto los cuentas de Caudales de este Municipio correspondientes al primer trimestre de este año y el informe de la Intervención que en la misma se emite, despues de examinarlos y hallarlos conforme, los los propone por unanimidad a ser los - prestos en a pralacion definitiva.

Cuentas 1959

Seguidamente se da cuenta de que el día de ayer finalizó el plazo de exposición al público de las Cuentas Generales de Liquidación del Presupuesto

ordinario de 1959, Ley de Valores Quiridianos e Independientes y los del Patrimonio Municipal, y que hasta el día 13 del actual pueden presentarse reclamaciones ante el Sr. Alcalde, contra los mismos por lo cual quedan sobre los metros y pendientes de aprobación, en su caso, para la próxima sesión.

Dada lectura de la comunicación que el Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos dirije a esta Alcaldía - Presidencia como en el es la obra de mayor necesidad y urgencia para este Municipio, para poder ser incluidos en el Plan de dicha Comisión Provincial, del Año 1960, con indicación del Presupuesto aproximado y de la cantidad que este Ayuntamiento se comprometería a aportar, las Corporación señalan que careciendo de red propia el Ayuntamiento, para el alumbrado público y que dicho alumbrado afecta principalmente a las calles que a la vez es carreteras, es de imperiosa necesidad que dicha red sea instalada, si bien teniendo en cuenta los limitados posibilidades del Ayuntamiento, nunca ha sido posible llevar a término esta obra y así se está constantemente a oscuras en algunas zonas del pueblo y en especial en las calles José - Antonio y Solvo Sotelo que son las principales, las que a la vez, son carreteras. Las Corporación, conforme a la información recabada en ocasiones que pretendió ver si lo era posible realizar la obra, se le informó que en presupuesto sería de unos cincuenta mil pesetas, motivo por el cual tuvo siempre que desistir de su realización. En esta ocasión, puede el Ayuntamiento comprometerse a aportar, para la tan referida obra, la cantidad de diez mil pesetas y por unanimidad de los señores concurrentes que constituyen la mayoría absoluta de las Corporación, pues se compone de cinco señores concejales, por fallecimiento de uno, y han concurrido entre ellos y el Sr. Alcalde - Presidente, se

adoptar este acuerdo para que sea comunicado a la
Presidencia de la que citada Comision Provincial y sirvien-
do este mismo acuerdo para instruir el correspondiente
acuerdo, digo expediente de habilitacion del credito
de diez mil (10.000) pesetas para el fin acordado.

Comision
Policia Urb-
na y Rural

Seguidamente se procede a constituir la Co-
mision Municipal de Policia Urbana y Rural de
la que formaran parte los Concejales D. Francisco
Jover Jover y Don Manuel Pico Martinez los que
entonces presentes quedan potencionados de sus car-
gos.

Comision
Informativa
de Servicios
Publicos

Generalmente se constituye la Comision Infor-
mativa de Servicios Publicos formandolo parte de
los mismos los Concejales D. Antonio Navarro Jover
y D. Luis Chicoalo Perez, los que se potencionan
de sus cargos.

A lo escrito por la Presidencia se mani-
fiesta que ha tenido a bien nombrar a los
señores Don Daniel Lopez Ramon y Don Jose
Pico Navarro, Peritos practicos de este Ayunta-
miento en defecto de personal titulado como
Aparejadores, Peritos agricolas, etc. cuyos cargos
desempenaroin los mencionados con caracteres
honorificos.

Suplementos
de creditos
6.350 y habili-
tacion 829'80

En torno al Ayuntamiento Pieno de los propuestos
de suplementos de creditos y una habilitacion
segun dicho men de la Comision de Hacienda de
fecha siete de marzo ultimo, se acuerda acep-
tarlos en principio y que se anuncie al publico
a los efectos de reclamacion, por termino de
quince dias, haciendolo envio al correspondiente
folieto al B. O. de la Provincia y publicandose
un ejemplar del mismo al sitio de costumbre
de la Casa Consistorial.

Habilitacion de credito de 10.000 ptes.
Igualmente se examina la propuesta de habilitacion de credito de 10.000 ptes. segun dictamen de la Comision de Hacienda de esta misma fecha acordando aceptarla provisionalmente y que igualmente se asuma en el B.O. de la provincia y en el sitio de costumbre de esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar cesando la sesion una hora despues de la salida y de la cual se extiende la presente que suscriben los concurrentes y de lo cual yo el Secretario certifico.

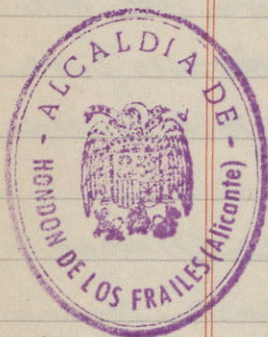
Edificio

Alfonso Francisco Jover

Mariano

Luis Vicedo

Jefe P.



Señores concurrentes

- Alcalde. Presidente
- D. Eliseo Miras Pein
- Concejales
- D. Antonio Carrasco Jover
- D. San Vicente Pein
- D. Manuel Pein Martínez
- D. Francisco Jover Jover
- Secretario
- D. Fré. Pío Fou

Concluida de los Frailes a las dos de Mayo de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas y en el Salón de Actos de Este Ayuntamiento, se reúnen los señores que figuran autorizados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Miras Pein, quien siendo los honor señalados de el caso al dictar la sesión de su orden go, el Secretario, procedo a dar lectura al acta de la anterior la que siendo conforme se aprueba y firma por los concurrentes.

Se da lectura a los B.O. de interés al Municipio así como a la correspondencia oficial recibida.

Presentado el Padrón de contribuyentes por el arbitrio sobre consumo de vino, se aprueba provisionalmente y se acuerda se exponga al público por plazo de ocho días hábiles, para examen y reclamaciones y para el caso de que no se presenten, se formalizará el cargo correspondiente al Auxiliar D. Eloy Ferrero Miras para proceder en su recaudación voluntaria, como en ejercicios anteriores. Lo responde al actual ejercicio.

Seguidamente se acuerda someter al propio Sr. Alcalde D. Eliseo Miras Pein para que presente en su día, en la Excm. Diputación Provincial el importe del Recurso Mirasador, asignado en este Ayuntamiento, correspondiente al 2º trimestre del año actual y cuanto mal haga al libro por Riqueza Natural, extendiendo a tal efecto el correspondiente certificado de este acuerdo.

Aprobación cuenta 1959

Presentado los cuentas generales del Presupuesto de 1959 que asientan los señores D. Eliseo Miras Pein, Director de pagos, D. Manuel Pein Martínez, Depositario y D. Fré Pío Fou, Secretario, y todos con facultades suficientes

dad de detalles.

Resultando que los documentos que los integran con los que se dicen en el out-8 de los Circulares del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento (B. O. E. de 9-1-1959, n.º 8) al que se refiere el expte.

Edicto

B.O. P.N.º 63
16-3-1960

Que los Cuenter han permanecido expuestos al público desde el 17 de Mayo al 4 de Abril y ocho días más, figurando el edicto en el B. O. Prov. N.º 63 de 16-3-1960; durante el periodo de exposición no se han presentado reclamaciones.

Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de _____ 23.531'28

Los ingresos realizados durante el ejercicio son _____ 157.790'29

Formando un total de cargo de _____ Cargo _____ 181.321'57

Quiendo los gastos calificados _____ Data _____ 150.204'02

Aponee una existencia en lajer en 21-12-1959 de _____ 31.117'55

La relacion de Deudores es de 5.590'33 }
La de acreedores es de - 3.420'00 } _____ 2.170'33

El Superavit del ejercicio es de 33.287'88

Que la comision de Hacienda en su memoria de 20 de Abril ultimo propone la aprobacion de estos Cuenter, los cual no contiene errores y esta de acuerdo con los libros de contabilidad.

Que es procedente la aprobacion provisional de estos Cuenter, fijando el Edigo y los Datos, como figuran.

El Ayuntamiento, visto el Informe de la comision compuesta de tres miembros del Ayuntamiento, a quienes por unanimidad se aprobó los Cuenter general del Presupuesto ordinario del ejercicio 1959.

Cuenter del Patrimonio

que queda aprobados los Cuenter del Patrimonio Municipal que no sufre modificaciones con relacion a los del año 1958, por no haber altas ni bajas.

Cuenter de Valores auxiliares

Seguidamente se aprueban los Cuenter de Valores independientes y auxiliares, con cargo de 50 pts y datos de 50 pts, sin pasar existencias al ejercicio de 1960

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion como buena después de haberse leído de los cual se extiende por

presente por orden de la presidencia 50 que
levantó las sesiones una vez leída el punto
obstante. Firmaron los concurrentes y de
todo lo cual yo, el secretario, certifico

Estimado Sr.

[Signature]

Francisco Jover

[Signature]

Luis Vicedo

[Signature]

Sesión del 6 de junio de 1960

Señores concurrentes

Alcalde - Pte.

D. Antonio Navarro Jover
Concejales

D. Luis Vicedo Jover

D. Manuel Jover Moliner

D. Francisco Jover Jover

En Hondon de los Trindales a seis de
Junio de mil novecientos sesenta, siendo las
veinte horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento
se reunen los señores concejales al margen con
el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio
Navarro Jover, por dispartor permito el titular que se ha
ausentado. Se da lectura al acta de la anterior y por
lo que respecta a los puntos se aprueba.

Se leen dos expedientes de complementos y habilita-
ciones de créditos que afectan al presupuesto ordinario del
presente año, propuestos por la Comisión de Hacienda, en virtud de
marzo y cinco de Abril, últimos, y aceptados en sus pro-
puestos en principio, por el Ayuntamiento en cinco de
Abril. - (Atendiendo el informe favorable de la Secretaría
así como que el tiempo en que han permanecido expuestos
al público no han sido objeto de reclamación. Dis-
puestos ampliamente por el Ayuntamiento, los hallar contados y

ajustados con tramites a los preceptos legales, se acuerda por unanimidad en la aprobacion, como sigue

Suplementos y habilitacion de un credito

1º Ant. Pto	Conceptos	Pesos
	Suplementos	
1 1 1	Vicjs oficiales	1.000.-
2 u 16	Material para cheinos	1.500
24	B.O. Escuela, por incremento suscripciones	150
25	Vestuario a Guardia y Vigilante	500
35	Biblioteca,	2.600
36	Fertijos	600
	Habilitacion	
1 1 12	Agua de familiar a Vitruvio	829.80
	<u>Total</u>	<u>7179.80</u>

Otro expediente de Habilitacion de un credito.

2 u 41-A. Para aportacion de este Ayuntamiento a la Comision Provincial de Servicios Tcnicos para realizar la misma la "Instalacion de las red electricas para alumbrado publico en este pueblo, con campo el Plan 1960 10.000 Ptas.

Ambos expedientes han sido aprobados por unanimidad.

Quedan un remanente de Superavit de 16.108.08 Ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion una hora despues de abierta, y de los cual se extiende los presente que menciona los concurren, y de todo lo cual yo, el Secretario certifico.



Juan Pico

21 -

20

tbl.

-

-

2,

ajustados con la ley de los preceptos legales, en virtud de una
 necesidad de su producción como sigue

Suplemento y Habilitación de un crédito

1º	Art. No	Concepto	Puntos
Suplemento			
1	1	Coste especial	1000
2	16	Material para el estudio	2500
	20	B. O. Escuela, por merced de recepción	150
	25	Veduras en Fomento y Vigilancia	500
	35	Biblioteca	2000
	36	Perkjos	600
Habilitación			
1	10	Agenda facultativa de Veterinarios	830.80
Total			2179.80

Otro expediente de Habilitación de un crédito

2º 413. Para aplicación de los Reglamentos de la Comisión
 Provincial de Higiene y Fomento para combatir la malaria
 la limitación de la red de drenaje para eliminar los puntos
 en los que se acumulan las aguas. Puntos 1000

Por los depósitos de agua potable y de riego por medio de canal.

Queda un remanente de presupuesto de 10.000 Ptas.

Y no habiendo más que en el presupuesto de 10.000 Ptas. de
 presupuesto para el presente año, se ha acordado en consecuencia
 la parte que corresponde al presupuesto de este tipo de crédito ya
 el presupuesto del presente año.

José Ruiz

